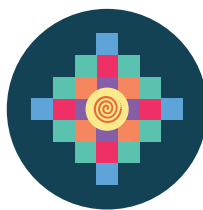


Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • MIÉRCOLES 16 DE JULIO DE 2025 • AÑO 5 • N° 1.537 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 60 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

"PACEÑAS Y PACEÑOS, NUESTRO GOBIERNO TRAZÓ LA LÍNEA DEL DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO", DIJO

Lucho: Marcha al Norte e industrialización, teas que liberarán La Paz de su dependencia



// FOTO: JORGE MAMANI

- ✓ Aseguró que al ser un polo **productivo**, La Paz se liberará de su supeditación alimentaria.
- ✓ Deja como legado la **industrialización**. Se implementaron 36 plantas con Bs 2.600 MM de inversión.
- ✓ El proyecto **Mayaya** permitirá que los paceños, por primera vez, reciban regalías hidrocarburíferas.
- ✓ Entregó **80 obras** por más de Bs 394 MM en educación, salud, desarrollo productivo e infraestructura.
- ✓ Denunció **sabotaje** de la Asamblea Legislativa, del evismo y la derecha al progreso de La Paz.

ESPECIAL

Ayllus de Potosí desconocen a mallkus que cercaron Llallagua y piden que den un paso al costado

P.14

La Planta de Transformación de Durazno de San Lucas tiene un 95,6% de avance

P.3

El TSE defiende el trabajo de coordinación con la Policía y las Fuerzas Armadas ante las acusaciones de fraude de Evo Morales

P.16

Economía

DATOS DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

La Paz celebra su aniversario con 20,1% de crecimiento de recaudación tributaria

El SIN felicita y agradece a la población paceña, y afirma que este incremento es el reflejo del dinamismo de la economía boliviana.

// FOTO: SIN

• Ahora El Pueblo

El departamento de La Paz celebra el 216 aniversario de su grito revolucionario con el 20,1% de crecimiento de la recaudación de Mercado Interno (MI) y el incremento del 216,8% y del 27,7% del aporte tributario de las actividades económicas de minerales metálicos y no metálicos y de servicios financieros, en el primer semestre de 2025.

El presidente del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Mario Cazón, afirmó que el crecimiento de la recaudación tributaria en el departamento de La Paz es el reflejo del dinamismo de la economía boliviana, impulsada por las medidas aplicadas por el Gobierno nacional para garantizar el abastecimiento de

alimentos y frenar el contrabando a la inversa.

“Felicitamos a la población de La Paz y, a la vez les agradecemos—dijo Cazón—, porque con su conciencia tributaria y trabajo han impulsado el crecimiento de la recaudación departamental, que a junio de 2025 superó los 8.900 millones de bolivianos”.

De acuerdo con el SIN, la recaudación en La Paz creció de Bs 7.430,1 millones (a junio 2024) a Bs 8.925,6 millones (a junio 2025), con un incremento porcentual positivo del 20,1%.

Esos Bs 8.925,6 millones representan el 41,1% de participación en la recaudación total general de MI, que en el primer semestre de 2025 llegó a Bs 21.696,9 millones.

RECAUDACIONES

El pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se elevó

de Bs 2.063,4 millones (a junio 2024) a Bs 2.489,4 millones (a junio 2025), con la elevación del 20,6%.

El cobro del Impuesto a las Transacciones (IT) se incrementó de Bs 1.221,3 millones (a junio 2024) a Bs 1.363,5 millones (a junio 2025), con el crecimiento del 11,6%.

La recaudación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) se elevó de Bs 2.097,8 millones (a junio 2024) a Bs 2.803 millones (a junio 2025), con el incremento del 33,6%.

El pago del Régimen Complementario del IVA (RC-IVA) creció de Bs 214,2 millones (a junio 2024) a Bs 234,5 millones (a junio 2025), con la elevación del 9,5%.

El pago del Impuesto a los Consumos Específicos (ICE) se incrementó de Bs 913,1 millones (a junio 2024) a Bs 1.114,4 millones (a junio 2025), con el crecimiento del 22,1%.

En la recaudación tributaria departamental por actividad económica destacan minerales metálicos y no metálicos, que elevó el pago de impuestos nacionales de Bs 103 millones (a junio 2024) a Bs 326,4 millones (a junio 2025), con el incremento del 216,8%. Le sigue servicios financieros, que aportó Bs 2.132 millones (a junio 2024) y Bs 2.722,2 millones (a junio 2025), con el incremento del 27,7%.



Una oficina de Impuestos Nacionales en Santa Cruz.

GRACIAS A LA INCORPORACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES

Seprec reduce a 24 horas el tiempo para la inscripción y renovación de empresas

• Ahora El Pueblo

El fortalecimiento tecnológico del Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec) logró reducir a 24 horas el tiempo de espera para la inscripción y renovación de la matrícula de comercio, particularmente para empresas unipersonales.

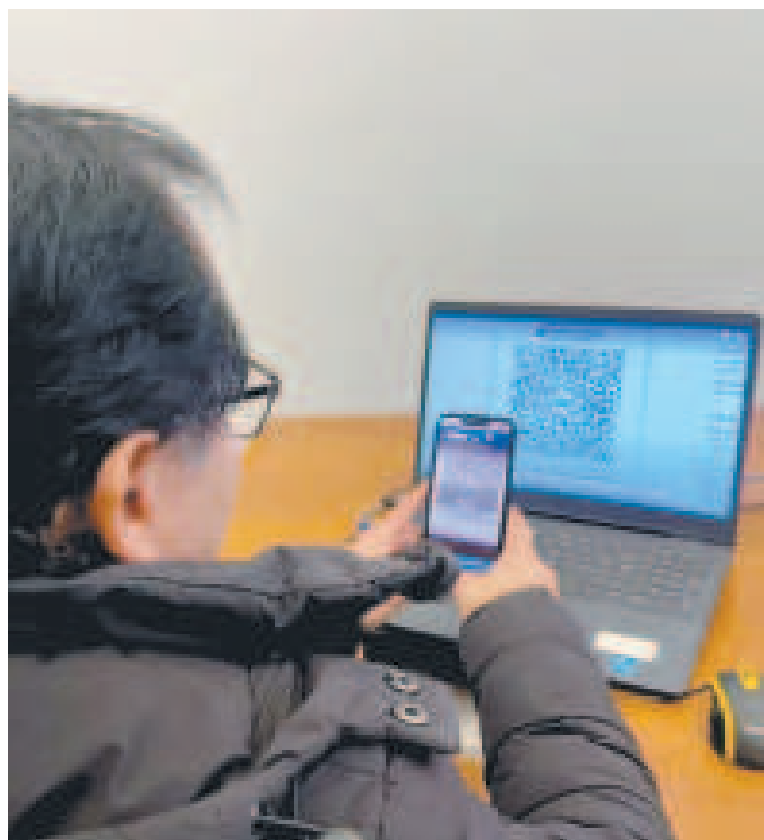
“Desde que el Seprec inició operaciones en abril de 2022, los trámites empresariales se han transformado con la implementación de un sistema

100% digital, accesible y centrado en el usuario. Hoy, una empresa unipersonal puede obtener su matrícula de comercio en un plazo de solo 24 horas hábiles, sin necesidad de acudir a oficinas ni presentar documentación física”, refiere un reporte de prensa de la entidad estatal.

Este avance ha sido posible gracias a herramientas como la firma digital, los pagos en línea, la interoperabilidad con instituciones públicas y la emisión de certificados con códigos de verificación, que aseguran autenticidad, seguridad y transparencia.

El proceso de renovación de matrícula de comercio, que anteriormente implicaba desplazamientos y largas filas, ahora puede efectuarse en línea, en pocos pasos y con tiempos de respuesta optimizados.

La reducción de tiempos para la inscripción y renovación de la matrícula de comercio representa un avance fundamental para el ecosistema emprendedor en Bolivia, ya que permite a los nuevos negocios formalizarse en plazos mucho más cortos, evitando trámites engorrosos y pérdidas de tiempo.



// FOTO: SEPREC

El uso de nuevas tecnologías contribuyó a reducir tiempos.

Economía

ESTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS, CHUQUISACA

La Planta de Transformación de Durazno tiene 95,6% de avance en su edificación

Al 95,6% llegó la construcción de la Planta de Transformación de Durazno, en el municipio chuquisaqueño de San Lucas, que “promete un futuro con más progreso para las familias” de esta región del país, informó el presidente Luis Arce.

“En el corazón del municipio de San Lucas, donde nuestra Madre Tierra ofrece los duraznos más exquisitos de Chuquisaca, un sueño está a punto de hacerse realidad: con un avance del 95,6%, la Planta de Transformación de Durazno se levanta como un importante pilar de desarrollo, prometiendo un futuro con más progreso para las familias de la región (sic)”, publicó el Jefe de Estado en sus redes sociales.

Resaltó que este proyecto nació con la visión de industrializar el durazno que se produce en el municipio de San Lucas, por lo que se obtendrán “deliciosos subproductos”, como mermeladas, néctares, refrescos de moco-chinchi y almíbar.



Luis Arce Catacora

NUEVA FACTORÍA

De esa manera, la nueva factoría estatal “se traducirá en mejores ingresos económicos y oportunidades de comercialización para los productores locales”, destacó el mandatario.

“La planta, equipada con tecnología de vanguardia, asegurará que cada durazno cultivado con tanto esmero sea comercializado en mercados seguros, primero a nivel regional, hasta expandirse a todo el país. ¡La industrialización es una realidad en Chuquisaca!”, detalló el Primer Mandatario.

En sus diferentes regiones productivas, Bolivia encara la industrialización de los recursos naturales y materias

primas, en el marco de la política de sustitución de importaciones, impulsada por el gobierno de Arce.

El proyecto industrial demanda una inversión gubernamental de Bs 14,1 millones, ejecutados a través del Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (Focipp).

El municipio de San Lucas es el principal productor de esta fruta en el departamento de Chuquisaca, con más de un millón de plantas de durazno.

La Asociación Accidental Andalucía es la empresa responsable de construir y equipar la infraestructura, mientras que la supervisión del proyecto está a cargo de la Asociación Accidental Villa de la Plata, según datos del FPS.

Con el Focipp, el Gobierno nacional ejecuta otros proyectos de industrialización en los municipios de Sucre, Culpina, El Villar, Incahuasi y otros.



La Planta de Transformación de Durazno.

// FOTO: PRESIDENCIA

COMPRENDE UNA LONGITUD TOTAL DE 27,97 KILÓMETROS

Empiezan las obras de pavimentado para la doble vía Santa Cruz-Warnes

• Ahora El Pueblo

La empresa Asociación Accidental Warnes Norte desplegó maquinaria pesada para iniciar los trabajos de construcción en la Doble Vía Santa Cruz-Warnes, lado este, informó ayer el gerente regional de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) de Santa Cruz, Ángel Viruez.

“Está previsto pavimentar al menos cinco kilómetros en esta primera fase. Nos estamos concentrando, especialmente,

en los accesos a los viaductos y en el puente Poza de Muerte, tal como contempla esta etapa del proyecto”, explicó, según un reporte institucional.

La obra comprende una longitud total de 27,97 kilómetros y una inversión de Bs 278 millones, financiada por el Gobierno nacional mediante un crédito del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), además de los aportes de la Gobernación de Santa Cruz y los gobiernos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Warnes.

La segunda etapa del proyecto incluirá, además, la

construcción de estaciones de peaje y pesaje, rampas de acceso a viaductos, accesos urbanos, y diversas obras complementarias de seguridad vial.

En paralelo, la ABC Regional Santa Cruz ejecuta el Plan de Conservación Vial en los 21 tramos de la Red Vial Fundamental. En la Doble Vía La Guardia-Santa Cruz se concluyó recientemente el vaciado de una losa de 90 metros de longitud, garantizando la transitabilidad. Viruez informó que se avanza en el bacheo del tramo La Guardia-La Angostura, así como en la limpieza del tramo Petacas-Mataral.



Trabajos en la Doble Vía Santa Cruz-Warnes.

// FOTO: ABC

Sociedad

• Romina Montoya

La ciudad de El Alto vivió ayer una jornada de fervor, cultura y dinamismo económico con la 41ª versión de la Entrada Folklórica en Devoción a la Virgen del Carmen, que este año proyectó mover al menos Bs 500 millones, una cifra histórica según datos proporcionados por la alcaldía alteña.

“Estamos ante un evento que no solo demuestra fe, sino que genera un impulso clave a la economía local”, afirmó el secretario municipal de Desarrollo Económico, Joel Mendoza, al destacar que esta festividad cuadruplicó su impacto económico en solo tres años: de Bs 100 millones en 2022 a Bs 400 millones en 2024, hasta llegar al medio millón de bolivianos en 2025.

La festividad no solo destaca por su expresión artística, sino también por la reactivación económica transversal que genera. Desde joyeros, músicos, costureros, sombrereros y bordadores, hasta gastrónomos, transportistas, vendedores ambulantes y pequeños empresarios fueron parte del movimiento que dinamizó la economía informal y formal alteña.

“Desde el pintado de uñas, los que confeccionan los trajes, hasta las caseritas que venden comida: todos se benefician. Nos reactivamos económicamente como alteños”, expresó el secretario municipal de Gestión Institucional, Rury Balladares.

COLORIDO Y DEVOCIÓN

La Virgen del Carmen — con un nuevo manto— abrió la entrada acompañada por los prestes mayores y futuros pa-

DEVOCIÓN, FE Y CULTURA

La entrada de la Virgen del Carmen genera un movimiento económico de Bs 500 MM

La festividad de la zona 16 de Julio de El Alto supera expectativas y se consolida como motor de reactivación económica de los alteños.

La morenada hace su paso por el palco oficial.



// FOTO: ALCALDÍA DE EL ALTO

santes hasta la plaza Libertad, donde se encontraba el palco oficial, en un acto cargado de simbolismo y emoción.

La ceremonia de la wajta andina se desarrolló al inicio del recorrido, cerca de la UPEA, donde las autoridades municipales, acompañadas por los sabios aymaras, participaron en el rito ancestral para pedir a los

Danza folklórica waca tocoris.

“No solo es Oruro, no solo es el Gran Poder; también es la entrada del 16 de julio desde El Alto para el mundo”.

Rury Balladares
Secretario Municipal de
Gestión Institucional

La Virgen del Carmen en el recorrido de la entrada folklórica.



// FOTO: ALCALDÍA DE EL ALTO

achachilas que la jornada transcurra con normalidad.

Más de 20 mil folkloristas de 64 fraternidades, entre danzas pesadas, livianas y autóctonas, recorrieron con trajes coloridos y al ritmo de bandas las principales vías de la populosa zona 16 de Julio, en el Distrito 6.

CONTROL Y SEGURIDAD
La Intendencia Municipal

desplegó un amplio operativo para garantizar la seguridad del evento. Se prohibió el expendio de bebidas alcohólicas durante el recorrido de la entrada.

Las acciones se concentraron en las avenidas Juan Pablo II y Alfonso Ugarte, sectores por donde se desarrolla el evento folklórico, informó el intendente municipal Mauricio Mendoza.

// FOTO: ALCALDÍA DE EL ALTO



Sociedad

• Javier Prado

El Ministerio de Salud confirmó ayer 121 casos positivos de sarampión en Bolivia, de los cuales el 82% se concentra en el departamento de Santa Cruz.

La ministra de Salud, María Renée Castro, detalló que los contagios están distribuidos en siete departamentos, mientras Cochabamba y Tarija no reportan casos hasta ahora, aunque se mantienen en alerta epidemiológica.

“Hasta el momento tenemos 121 casos confirmados: 100 en Santa Cruz, 10 en La Paz, cuatro en Potosí, tres en Beni, dos en Chuquisaca, uno en Oruro y uno en Pando”, informó Castro en una conferencia de prensa. En el caso de La Paz, los contagios se localizan en El Alto (4), la ciudad de La Paz (5) y Achocalla (1).

Para frenar el avance del brote, el Gobierno nacional desplegó una campaña de vacunación masiva en coordinación con los servicios departamentales de salud (Sedes).

Como parte de esta estrategia, el departamento de La Paz recibió 144.370 dosis contra el sarampión, provenientes de un lote de 600.000 vacunas donadas por el Gobierno de Brasil.

De ese total, 72.370 son dosis SRP (sarampión, rubéola y paperas) para niños de uno a nueve años, y 72.000 dosis SR (sarampión y rubéola) para menores de 10 a 14 años.

“Llamamos a todas las familias a que lleven a sus pequeños, hasta los 14 años de edad, a vacunarse (...) Como hay una amplia solidaridad entre países, hemos recibido una importante cantidad de vacunas de la República Federativa del Brasil”, manifestó la ministra.

Además se distribuyeron 29.740 dosis al departamento de Tarija, donde aún no se registraron casos. La jefa de Alimentación y Nutrición del Ministerio de Salud, Evelyn Cerruto, explicó que se trata de 15.240 dosis SRP y 14.500 dosis SR, destinadas a los 11 municipios de la región.

Hasta ahora ya se distribuyeron vacunas a Santa Cruz (170.190), Cochabamba (108.480), Chuquisaca (32.840), Oruro (26.690), Pando (9.290), La Paz (144.370) y Tarija (29.740). Hoy llegarán 47.940 dosis a Potosí



El Ministerio de Salud entrega vacunas a las Sedes departamentales del país.

// FOTOS: MINISTERIO DE SALUD

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR EL BROTE

Se registran 121 casos de sarampión y se refuerza la vacunación en el territorio

Santa Cruz concentra el 82% de los contagios. Salud intensifica la vacunación a escala nacional, y La Paz recibió más de 144 mil dosis contra la enfermedad.

sí y 30.460 a Beni, completando la cobertura nacional.

VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

Paralelamente, el viceministro de Relaciones Exteriores, Elmer Catarina, informó que Bolivia prevé la llegada de otras 300.000 dosis donadas por el Gobierno de India, además de 50.000 dosis ofrecidas por Unicef.

“Estamos prontos a recibir una respuesta favorable del Gobierno de India, posiblemente en los próximos días”, adelantó.

El 27 de junio ya se había recibido un primer lote de 100.000 vacunas contra el sarampión, donado por Venezuela, que fue distribuido principalmente en Santa Cruz, epicentro del brote.

El sarampión es una enfermedad viral altamente contagiosa que puede tener consecuencias graves, espe-

Un niño recibe la vacuna contra el sarampión.

“Hasta el momento tenemos 121 casos confirmados: 100 en Santa Cruz, 10 en La Paz, cuatro en Potosí, tres en Beni, dos en Chuquisaca, uno en Oruro y uno en Pando”.

María Renée Castro
Ministra de Salud



cialmente en niños pequeños. Se transmite por el aire y sus síntomas incluyen fiebre alta, tos, secreción nasal, conjuntivitis y una erupción cutánea que inicia en el rostro y se extiende por todo el cuerpo. Una persona infecta-

da puede contagiar a entre 12 y 18 no vacunadas.

Las autoridades sanitarias reiteraron el llamado urgente a los padres de familia para que vacunen a sus hijos, ya que la inmunización es la principal barrera para frenar la propagación del virus.

Sociedad

EL OBJETIVO ES MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN

El Gobierno e instituciones coordinan para el monitoreo, vigilancia y prevención de sismos

Autoridades de Defensa y del Observatorio San Calixto anuncian reportes mensuales y el fortalecimiento de la normativa sísmica en el territorio.

// FOTO: DEFENSA CIVIL



Reunión de coordinación técnica interinstitucional.

• Romina Montoya

El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, anunció ayer que se reactivó la coordinación técnica interinstitucional para fortalecer el monitoreo y la prevención de riesgos sísmicos en Bolivia. En el primer semestre del año, el país registró 904 eventos, sin superar la tasa anual promedio, pero las autoridades advierten de la necesidad de mantener informada y preparada a la población ante cualquier eventualidad.

“Estamos retomando nuestra coordinación técnica y se han definido tareas específi-

cas a continuar”, señaló Calvimontes. También recordó que en 2024 se inició un trabajo de socialización nacional, con visitas a departamentos como Santa Cruz, Chuquisaca, Potosí, Cochabamba y La Paz. “Este monitoreo y coordinación es clave para mantener informada a la población”, añadió.

La autoridad anunció que, a partir de ahora, se emitirá un reporte sísmico mensual, dirigido tanto a la ciudadanía como a las autoridades, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones preventivas y adecuadas.

Dentro de estas actividades será reactivada también la comisión interinstitucional que se encargará de actualizar y

retroalimentar la información sísmica disponible, además de coordinar la difusión de contenidos educativos a través de portales web y medios oficiales.

Gonzalo Fernández, del Observatorio San Calixto, explicó que Bolivia presenta una sismicidad moderada. En regiones como Oruro y Potosí se registran sismos intermedios (entre 100 y 350 km de profundidad), mientras que en Cochabamba, Santa Cruz y Chuquisaca predominan los eventos superficiales (menores a 35 km de profundidad).

El director nacional de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia (SIB), Juan Vargas, subrayó la importancia de actualizar y cumplir las normas de diseño estructural. “Nos interesa que la normativa esté al día. Las ciudades han crecido y debemos evaluar construcciones antiguas que no cumplen con las exigencias actuales”, indicó.

Anunció que las instituciones técnicas y gubernamentales realizarán reuniones mensuales en los nueve departamentos del país, con el fin de compartir información y exigir a las alcaldías mayor cumplimiento en zonas de alta amenaza sísmica.

UN FRENTE FRÍO INGRESARÁ A BOLIVIA LA TARDE DE HOY

Se pronostican descensos bruscos de temperaturas, lluvias y vientos

• Romina Montoya

Un frente frío ingresará al territorio boliviano hoy, 16 de julio, y permanecerá estacionado hasta el jueves 18, generando un descenso importante de temperaturas y precipitaciones puntuales en varias regiones del país, según el informe del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi).

“La tarde de este miércoles se prevé el ingreso de un frente frío por el sur del territorio boliviano, por Tarija, Chuquisaca y el chaco de Santa Cruz. Ingresará apoyado por vientos de la dirección sur, que provocarán descensos de temperaturas”, infor-

mó la pronosticadora del Senamhi Gilda Mamani.

Los departamentos más afectados por este frente frío serán Tarija, Chuquisaca, el trópico de Cochabamba y los valles de Santa Cruz, zonas donde se espera un mayor impacto debido al choque térmico que generará lluvias localizadas.

En los departamentos vecinos, el descenso térmico será leve a moderado. Además se monitorea el desarrollo de una nueva ola de frío, cuya llegada al país se estima entre el 24 y el 28 de julio, lo que podría extender las condiciones invernales en gran parte del territorio nacional. Las autoridades recomiendan a la población tomar previsiones ante los cambios bruscos de temperatura.

La alerta por los vientos fuertes está vigente en las

“Este miércoles se prevé el ingreso de un frente frío por el sur del territorio boliviano, es decir en Tarija, Chuquisaca y el chaco de Santa Cruz”.

Gilda Mamani
Pronosticadora Senamhi



Temperaturas bajas obligan a la gente a estar más abrigada.

provincias Ibáñez, Warnes, Ichilo, Sara, Santisteban, oeste de Cordillera y Chiquitos, sur de Guarayos y Ñuflo de Chávez.

Desde el Ministerio de Educación se informó que

mañana se definirá si se amplía el descanso pedagógico en las unidades educativas. Para ello el Gobierno nacional evaluará los reportes sobre el clima y la situación sanitaria en el país.

// FOTO: ARCHIVO

Seguridad

EL EXMANDATARIO CONTROLA NUEVE MANZANOS DEL CHAPARE

Aguilera asegura que Evo Morales usa a la población del trópico como carne de cañón

El Viceministro de Régimen Interior aseguró que habría un gobierno paralelo, con capacidad de imponer órdenes, controlar territorios y silenciar disidencias.

// FOTO: RESS

• Angela Marquez

El viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, informó ayer que el expresidente Evo Morales utiliza a la población del Chapare como “carne de cañón”, al colocarla en un tercer anillo de seguridad, además de que estaría controlando nueve manzanos del lugar.

“Se prestan, no sé si el término es adecuado y me excuso si no lo es, como carne de cañón, colocándolas en primera línea y obviamente teniéndolas en la intemperie, en tanto que los círculos de seguridad más internos se encuentran allegados a la persona (Evo Morales)”, dijo Aguilera en entrevista con DTV.

El viceministro indicó que esta actitud se traduce en uti-

lizar a las personas del lugar para beneficio personal.

Además, muchas de ellas estarían obligadas a vigilar durante turnos de 24 horas, ya que quienes se niegan debían pagar multas o enfrentarse a los castigos.

El Gobierno viene denunciando que el dirigente cocalero tiene una estructura de protección armada, que estaría desplazada en nueve manzanos, en el municipio de Shinahota, en el trópico de Cochabamba, repartidas en tres anillos de seguridad, dentro de los cuales estarían personas extranjeras, con armas, y grupos violentos.

“Se ha hecho un análisis de inteligencia y evidentemente las personas que se ven en videos, si bien se encuentran, vamos a decir, armadas de palos y de escudos. Además existe alrededor de estos nueve manzanos promontorios de

tierra al estilo de las guerras de Vietnam”, comentó.

La autoridad indicó que de acuerdo a las investigaciones se confirma la existencia de un “cuartel general” en la zona, razón por la que cortaron la ruta Cochabamba-Santa Cruz, con un morro de tierra, troncos para crear una especie de muralla, zanjas y trincheras.

Aseguró que esta estructura tienen rasgos de un gobierno paralelo, con capacidad de imponer órdenes, controlar territorios y silenciar disidencias. Recordó que un dirigente opositor fue presionado a vender sus propiedades por resistirse al control sindical.

“Existe un gobierno paralelo que sostiene una estructura, vamos a llamar sindical, mediante la cual o se imponen multas o agresiones e inclusive expulsiones”, indicó Aguilera.

La Policía también secuestró armas de guerra en zonas aledañas. Estos armamentos estarían siendo utilizados por organizaciones criminales para enfrentar a la Policía, intimidar a civiles y proteger actividades vinculadas al narcotráfico.

“Se ha logrado secuestrar precisamente en esa zona armas de guerra, entre estas fusiles AR-15, que han sido utilizados por estas organizaciones criminales para el enfrentamiento a las fuerzas del orden y el sometimiento a la sociedad civil”, explicó.



Una muralla construida por los seguidores de Evo Morales en el Chapare.

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO

En la frontera con Chile se afectó al contrabando en más de Bs 64 MM

• Angela Marquez

El Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) comiso Bs 64.247.889 millones en contrabando de importación, la mayor parte en la frontera con Chile, informó el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Velásquez.

“El producto más comiso este primer semestre fue más de 2,2 millones de cajas de cigarrillos en la frontera con Chile y Para-

guay; luego en la frontera con Chile se comisaron 8.648 fardos de ropa usada, 1.600 cajas de ropa nueva, 86 fardos de zapatillas, 964 cajas de electrodomésticos, 40 televisores, 364 celulares, 920 cajas de línea blanca y 400 unidades de telas”, explicó en conferencia de prensa.

El trabajo del CEO-LCC está enmarcado en identificar el mayor número de productos que son desviados al contrabando en las líneas de frontera tripartita conformada por Bolivia, Chile y Perú hasta llegar a Tambo Quemado.

Por otra parte, subrayó que este primer semestre en el país se comisaron 400.000 unida-

des de huevo, es el alimento más confiscado, seguido por 33.252 quintales de azúcar, 27.500 litros de aceite, 12.146 quintales de maíz y 2.359 quintales de harina.

Lamentó que el lunes, al comisar 200.000 huevos y ser transportados hacia Emapa, fueron emboscados en la localidad de Achacachi por unas 200 personas, quienes lograron recuperar el camión que trasladaba los huevos.

“Estos malos ciudadanos incitados por los contrabandistas atacaron a cuatro patrullas que estaban escoltando este camión”, indicó el viceministro.



El viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Velásquez.

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Tribuna

Cuando el mercado manda, ¿quién come?



Martin Moreira

Forma parte de la Red Boliviana de Economía Política.

Se imagina Bolivia sin empresas públicas que sostengan el precio del pan o del aceite, sin plantas industriales que transformen la soya y el trigo nacionales, o sin redes que garanticen alimentos básicos a las madres más humildes? En un país donde la privatización acecha como promesa de "eficiencia", las empresas públicas no solo producen y emplean: son el dique que contiene el encarecimiento de la canasta familiar, el desempleo masivo y la subordinación alimentaria a intereses foráneos. Hoy más que nunca, hablar de EMAPA, EBA o SEDEM no es un ejercicio técnico, sino una defensa urgente del derecho de los bolivianos a comer, trabajar y decidir su propio destino económico.

En el contexto boliviano, las empresas públicas cumplen un papel crucial en la estrategia de desarrollo económico, social y productivo. Más allá de su función empresarial orientada a la rentabilidad, estas entidades — propiedad del Estado— son herramientas fundamentales para impulsar la industrialización, garantizar el acceso a bienes y servicios esenciales y redistribuir la riqueza. Así contribuyen a construir un modelo económico que prioriza el bienestar colectivo sobre el lucro individual.

Uno de los principales aportes de las empresas públicas es la generación de empleo e ingresos. Empresas como YPFB, ENDE, EMAPA, EBA y SEDEM son grandes empleadoras directas e indirectas, fortaleciendo el tejido productivo nacional. Además, las utilidades que generan alimentan el Tesoro General de la Nación, que a su vez financia áreas vitales como salud, educación e infraestructura. Paralelamente, su participación estratégica en sectores clave —hidrocarburos, energía, alimentos— garantiza el control sobre recursos sensibles, permite sustituir importaciones mediante la industrialización local y refuerza la soberanía económica del país.

Por su mandato social, muchas de estas empresas operan allí donde la inversión privada no llega, impulsando la compra a pequeños productores, el desarrollo regional y programas de protección como el Subsidio Universal Prenatal. De esta forma, no solo fortalecen la economía, sino que contribuyen a una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento. En síntesis, las empresas públicas bolivianas son instrumentos esenciales para consolidar un desarrollo inclusivo, con justicia social y mayor autonomía nacional.

Dentro de este artículo nos detendremos a analizar y aportar datos sobre tres importantes empresas públicas, las cuales son vitales para la creación de empleos, el fortalecimiento del aparato productivo agropecuario, el mantenimiento de los precios de los alimentos y la protección de las clases vulnerables mediante el acceso a productos más económicos. Es importante recordar que estas empresas están en la mira de sectores privatizadores, que buscan repartirse su infraestructura y, al destruirlas o capitalizarlas —que en esencia es lo mismo—, dejarían de contribuir al sostenimiento de alimentos accesibles para los bolivianos, permitiendo así que empresas privadas, dominadas por los grandes agronegocios, impongan libremente los precios de los alimentos.

Ejemplo de esto se evidenció en el foro Construyendo Nuestra Economía, donde se propuso la privatización de

las empresas públicas, la liberación irrestricta de exportaciones sin considerar el mercado interno y una reducción adicional de impuestos, sin precisar cuánto más. Surge entonces la pregunta: ¿qué ocurriría si desaparecen estas tres empresas públicas que hoy nivelan los precios de los alimentos en Bolivia?

Organismos como la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (EMAPA), la Empresa Boliviana de Alimentos y Derivados (EBA) y el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM) no solo representan instrumentos del Estado para impulsar la industrialización, sino que son también garantes de la seguridad alimentaria y del acceso equitativo a productos esenciales para toda la población.

De la seguridad alimentaria, la estabilidad de precios y la generación de empleo

Antecedentes institucionales: consolidación del modelo productivo estatal

Las empresas públicas en Bolivia han evolucionado con el objetivo de fortalecer cadenas productivas locales, sustituir importaciones y otorgar valor agregado a la producción primaria. Por ejemplo, mediante el Decreto Supremo N° 4878 de 2023, el Estado redefinió el giro principal de la EBA hacia la extracción, acopio, industrialización y comercialización de alimentos agropecuarios, forestales no maderables y apícolas, incorporando además servicios de inversión e fomento productivo. Esta reestructuración también incluyó plantas y polos estratégicos mediante decretos como el DS 4660 (planta amazónica), DS 4722 (ampliación de plantas lácteas y cereales), DS 4756 (procesamiento de frutas Bartolina Sisa) o el DS 4801 (planta liofilización en Cochabamba).

Por otro lado, EMAPA ha consolidado un importante conglomerado industrial con más de 11 plantas productivas, 54 silos de almacenamiento y capacidad de acopio superior a 273.600 toneladas, a lo largo de departamentos como La Paz, Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca y Beni. Mientras tanto, el SEDEM coordina y fortalece las iniciativas de empresas públicas, articulando redes de proveedores, microempresas y comunidades rurales.

Industria y soberanía alimentaria: de la planta a la mesa

Uno de los aspectos más relevantes del rol estatal es la apuesta por la industrialización con sustitución de importaciones. En el caso de EMAPA, destacan proyectos recientes como:

La planta de soya en San Julián (Santa Cruz), inaugurada en diciembre de 2024, que procesa 1.000 toneladas de soya por día, produciendo aceite crudo, aceite refinado, harina solvente y cascarilla, con una inversión de más de Bs 424 millones. Este complejo ya estabiliza el precio del aceite en el mercado interno (a Bs 13-14/litro), frente a especulaciones que lo elevaban hasta Bs 18/l, generando un importante efecto antiinflacionario.

La planta de trigo en Viacha (La Paz), con capacidad para moler 300 toneladas de trigo al día, asegurando el abastecimiento de harina para panificación a precios regulados (Bs 0,50 por pan de batalla), lo que ahorra al Estado alrededor de Bs 50 millones anuales en subsidios indirectos y reduce la dependencia de importaciones y molinos privados.

La EBA, por su parte, cuenta con 20 plantas operativas en el país, que abarcan rubros como quinua, lácteos, frutas amazónicas, endulzantes, frutos apícolas y stevia. En 2023, la empresa procesó materia prima por Bs 134 millones, efectuó inversiones por Bs 60 millones, y transfirió Bs 28 millones solo por leche, dinamizando economías locales. Además,

pagó Bs 22,7 millones en exportación de quinua y almen-dra por casi Bs 22 millones, abriendo mercados en China, Estados Unidos, Israel, Canadá y Europa.

Impacto social: empleo y productores beneficiados

El efecto social de estas empresas es contundente. Las inversiones en infraestructura y operación generan miles de fuentes laborales: Las plantas de EMAPA han creado al menos 600 empleos directos y 125.000 indirectos, mientras que la planta de Viacha concentra 33 empleos directos y 150 empleos indirectos.

La EBA involucra a más de 17.000 familias que derivan ingresos de las cadenas de leche, miel, almendra, quinua, frutas y stevia. El SEDEM, como brazo de articulación y asistencia, ha impulsado proyectos en 70 municipios, beneficiando directa o indirectamente a unas 80.000 familias productoras, con un fuerte enfoque en el desarrollo local, empleo comunitario y valor agregado.

Datos económicos: ingresos, utilidades y reinversión

A nivel macroeconómico, las empresas públicas muestran resiliencia y contribuyen con utilidades que retornan al Estado: Ingresos de la EBA: subieron de Bs 256 millones en 2020 a Bs 342 millones en 2023. Utilidades netas: después de una caída en pandemia (-Bs 40 millones en 2020), la EBA cerró 2023 con Bs 4,6 millones de utilidad neta y Bs 28,6 millones de utilidad operativa.

EMAPA: en 2024 proyecta inversiones por más de Bs 3.000 millones en compra de granos, infraestructura y otros, consolidando un ambicioso plan industrial.

Estos resultados muestran que las empresas públicas no son una carga fiscal como sostienen algunas narrativas alarmistas, sino motores que retornan su inversión en forma de empleo, tributos e impulso productivo.

Subsidios y función social: proteger a la madre y al niño

Además del enfoque industrial, el Estado a través del SEDEM complementa con un fuerte componente social. En 2024, hasta noviembre, se distribuyeron 647.000 paquetes de subsidio, beneficiando a 485.600 mujeres embarazadas o en lactancia, mediante el Subsidio Prenatal y el Subsidio Universal Prenatal por la Vida. Cada mes, unos 750.000 hogares acceden a este derecho alimentario.

Este círculo virtuoso conecta directamente con EMAPA y EBA, que proveen gran parte de los alimentos destinados a estos subsidios, reforzando la demanda interna y sosteniendo precios para consumidores urbanos.

Conclusión: más que empresas, instrumentos de desarrollo

La experiencia boliviana demuestra que las empresas públicas productivas no solo cumplen un rol económico, sino que son pilares de un modelo integral que articula:

Seguridad y soberanía alimentaria, con plantas que procesan el 20% de la soya nacional y el 75% del trigo en La Paz. Estabilización de precios, evitando que el pan o el aceite se disparen por intermediación o importación. Industrialización con sustitución de importaciones, ahorrando millones de dólares al país. Generación de empleo y fortalecimiento de productores locales. Recaudación fiscal mediante impuestos, que retornan a salud, educación e infraestructura.

Protección social con subsidios que garantizan alimentación de calidad a madres y niños.

Por todo ello, las empresas públicas en Bolivia son mucho más que "fábricas estatales": son el corazón de una estrategia para democratizar la economía, distribuir riqueza y construir un futuro con producción nacional, empleo digno y alimentos accesibles para todos.

Editorial

El Gobierno deja un legado importante para La Paz: Mayaya-XI

El Gobierno nacional deja un legado insoslayable y tangible a La Paz: El descubrimiento del campo Mayaya-XI. Este hecho convertirá a la región en un importante productor de hidrocarburos, revolucionará la economía porque percibirá, por primera vez en su historia, regalías por hidrocarburos que beneficiarán al pueblo paceño, que este día conmemora el 216 aniversario de su grito libertario.

El descubrimiento no solo es importante para la región, sino que fortalece la soberanía energética del país. El pozo MYC-X1 IE se encuentra ubicado en el Área Lliquimuni del municipio de Alto Beni, perteneciente a la provincia Caranavi del departamento de La Paz. Fue ubicado como uno de los 10 principales descubrimientos de petróleo y gas del mundo en 2024, según el ranking de S&P Global Commodity Insights.

Las reservas del pozo son suficientes para 20 años y abastecerán para el consumo interno y la exportación. El campo tiene un potencial probado de 1,7 trillones de pies cúbicos, pero se calcula, con alto nivel de certidumbre, que, con los yacimientos aledaños, se llegue a 6 TCF. Para comprender la magnitud de este reservorio, basta un dato comparativo: entre 1998 y 2024, Bolivia exportó un equivalente a 6 TCF.

Aunque los proyectos en hidrocarburos suelen llevar entre 5 y 7 años desde el hallazgo hasta la producción, el Gobierno intensifica labores para acelerar los tiempos y se espera que en 2028 se produzca unos 50 millones de pies cúbicos al día. En términos de ingresos, representa unos \$us 6.800 millones a lo largo de la vida del proyecto.

El pozo MYC-X1 IE se encuentra ubicado en el Área Lliquimuni del municipio de Alto Beni, perteneciente a la provincia Caranavi del departamento de La Paz. Fue ubicado como uno de los 10 principales descubrimientos de petróleo y gas del mundo en 2024, según el ranking de S&P Global Commodity Insights.

El Gobierno también prioriza la búsqueda de nuevas reservas de hidrocarburos en La Paz. Por ejemplo, se avanza en la perforación de nuevos pozos en el área Lliquimuni-Mayaya Centro, con lo que se reafirma el compromiso con el futuro energético del país.

El mandatario puso en marcha un agresivo plan de inversiones en exploración y explotación en el país. Este hecho no es sino la confirmación y continuidad de una reconducción en el manejo de los hidrocarburos, que tiene al trabajo serio y sistemático que prueba que es posible ampliar las reservas de hidrocarburos con un trabajo a largo plazo, con la voluntad política y la gestión idónea del presidente Luis Arce, que retomó tras años de descuido.

Hay que resaltar el trabajo eficaz del Gobierno en el rubro hidrocarburífero, que trasciende a diferentes áreas como la industrialización de los biocombustibles para asentar una economía amplia y no depender de un solo producto. En esa línea, pronto será puesta en marcha la Planta de Biodiésel II en El Alto, con lo que se apuesta decididamente por la producción nacional de combustibles para reducir la importación.

El descubrimiento de Mayaya-XI, las plantas de biocombustibles y las inversiones millonarias en el sector muestran la voluntad política del Gobierno nacional de garantizar la seguridad energética de los bolivianos y, a la vez, devolver al rubro de los hidrocarburos al sitio cumbre en la generación de ingresos para beneficio del Tesoro General del Estado, las regiones y universidades.

A PULSO



Política

• Mónica Huancollo

El vocal del TSE Gustavo Ávila afirmó que la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) incumplió compromisos asumidos con las elecciones generales de agosto por no aprobar leyes electorales y el crédito japonés de \$us 100 millones. El diputado Alberto Astorga apuntó al Senado por trabar las normas que quedaron pendientes.

“La Asamblea Legislativa Plurinacional hasta este momento no ha cumplido su compromiso; tenía que aprobar un crédito japonés con el tema de la utilización de divisas”, declaró en Correo del Sur Radio el vocal Ávila.

Además están otros proyectos de ley comprometidos en encuentros por la democracia, como del principio de preclusión y el debate obligatorio.

Respecto al crédito de \$us 100,9 millones de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), diputados del oficialismo plantearon que se vuelva a tratar en la Asamblea Legislativa, pero el receso parlamentario y las objeciones de sesionar por más créditos por parte de legisladores de oposición frenaron el debate.

Este financiamiento fue rechazado por el evismo y otros opositores disidentes de Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos. El crédito iba a ser destinado en un 10% para el voto en el exterior.

Ávila aseguró que el Órgano Electoral toma sus previsiones y hace los esfuerzos en coordinación con el Ejecutivo para garantizar que los conacionales en el exterior ejerzan su derecho al voto.

LEYES ELECTORALES

Con relación a las leyes electorales, la Cámara de Diputados aprobó tres leyes prioritarias que exigía el Órgano Electoral. Estas son del sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), la Ley de Preclusión y el debate obligatorio.

El titular de esta instancia, Omar Yujra, afirmó que como diputados cumplieron con su compromiso y que ahora le toca al Senado, durante su participación en el IV Encuentro Multipartidario



El Cuarto Encuentro por la Democracia en Santa Cruz, donde asistieron representantes de los órganos del Estado.

// FOTOS: ARCHIVO

DIPUTADOS APUNTAN AL SENADO POR TRABAR LEYES ELECTORALES

El TSE asegura que la ALP incumplió los compromisos con las elecciones

La Cámara Alta solo sancionó una ley para garantizar los comicios del 17 de agosto, restan dos normas. También falta el crédito de \$us 100 MM.

e Interinstitucional por la Democracia, convocado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), en Santa Cruz.

De estas leyes que detalló Yujra, el 5 de junio y sin la presencia de Andrónico Rodríguez, presidente del Senado, la Cámara Alta sancionó el proyecto del TREP.

Es la única ley aprobada hasta el momento y por ello opositores de CC, como Alberto Astorga, cuestionaron que Andrónico Rodríguez obstaculice la aprobación de dichas normas.

“El que ha obstaculizado las leyes electorales tiene nombre y apellido y es Andrónico Rodríguez. Al parecer él quiere boicotear las elecciones generales porque ha ido en contra de estas leyes. Entonces, hay algo por debajo, creemos que fue porque aún tiene vínculos con Evo Morales”, consideró.

Senadores en la sesión que aprobó la ley del TREP.

“ El que ha obstaculizado las leyes electorales tiene nombre y apellido y es Andrónico Rodríguez. Al parecer, él quiere boicotear las elecciones generales porque ha ido en contra de estas leyes”.

Alberto Astorga
Diputado de CC



// FOTO: SENADO



EDICTO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)
TRÁMITE: 2025-61986-70-0-0-DDO
CIAE: 0018 - 0003 - 0003 - 0001

PARA PRESENTAR OPOSICIONES A LA SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA PRESENTADA POR LA EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.), SOBRE LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD PIHUSI, AFECTADA POR EL “PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI”

Por el presente Edicto, el suscrito Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), Mario Antonio Puca Valenzuela, en legal ejercicio de la designación establecida mediante Resolución Suprema N° 30700 de 03 de enero de 2025, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994 de Electricidad y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, modificado mediante Decreto Supremo N° 3892 de 01 de mayo de 2019, y demás disposiciones vigentes, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres (RUBDPCS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995; dentro de la solicitud de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA SOBRE LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD PIHUSI, AFECTADA POR EL “PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI”, presentada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.).

C I T A

Al Sr. Arturo Rodríguez Salguero en su condición de representante legal de la comunidad Pihusi, para que en caso de considerarse afectado en sus derechos con la solicitud de Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria para la ejecución del “PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI”, presentar **OPOSICIÓN A LA SOLICITUD** mencionada, dentro el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contabilizados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del presente Edicto, acreditando interés legítimo y observando lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 que textualmente señala:

“Artículo 22.- (OPOSICIONES ADMISIBLES). En el proceso de constitución de servidumbres sólo serán admisibles las siguientes oposiciones, cuando:

- existiesen bienes de dominio público en los cuales se pueden efectuar las obras en similares condiciones técnicas y económicas;
- no se observe las condiciones del menor perjuicio;
- constituyan peligro para la seguridad física del propietario o su familia; y
- existan servidumbres ya constituidas”.

Al efecto, en caso que el Sr. Arturo Rodríguez Salguero considere estar afectado con la solicitud de **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA PARA EL “PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI”** a ser ejecutado por ELFEC S.A. puede presentar oposición a la mencionada solicitud, debiendo acreditar conforme a ley el derecho propietario correspondiente y señalar domicilio legal a objeto de las notificaciones que pudiesen emerger por parte de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) dentro el presente trámite.

RESUMEN DE LA SOLICITUD

SOLICITANTE: Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), legalmente representada por el Sr. Pablo Isaac Soria Reynaga en su calidad de Gerente General, conforme al Testimonio de Poder N° 224/2025 de 19 de mayo de 2025, otorgado por ante la Notaría de Fe Pública N° 69 del Municipio de Cochabamba Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, a cargo de la Notaría Mery Magaly Guzmán Ortuño.

UBICACIÓN: La ubicación del predio afectado por la solicitud de Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria realizada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), es el que se detalla a continuación:

Departamento :	Cochabamba
Provincia:	Quillacollo
Municipio:	Quillacollo
Zona:	Comunidad Campesina Pihusi
Propietario:	Comunidad Campesina Pihusi (información INRA)

OBJETO DE LA SOLICITUD: Constitución e Imposición de Servidumbre Obligatoria sobre los predios de propiedad de la Comunidad Pihusi, afectado por el “PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI” conforme a la delimitación que se presenta en el plano adjunto contenido en el Anexo al presente Edicto.

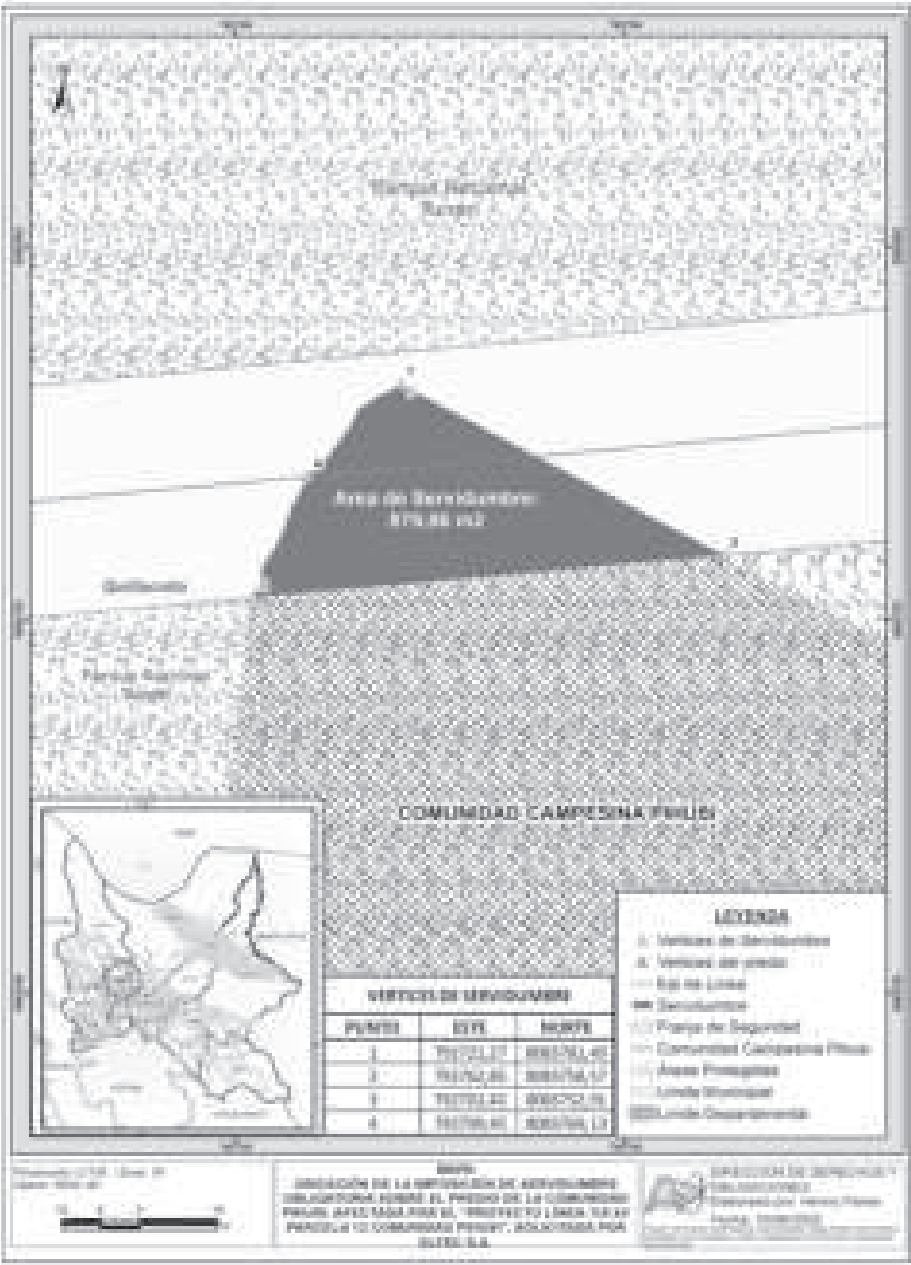
DOMICILIO DE LA AETN: El domicilio legal de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) se encuentra ubicada en la Av. 16 de Julio (El Prado) N° 1571 de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

La Paz, 10 de junio de 2025.

Mario Antonio Puca Valenzuela
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD
Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

ANEXO

UBICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN E IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE OBLIGATORIA, SOLICITADA POR LA EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.), SOBRE LOS PREDIOS DE LA COMUNIDAD PIHUSI, AFECTADA POR EL “PROYECTO LÍNEA 115 KV PARCELA 13 COMUNIDAD PIHUSI”



GENERACIÓN

Distribuida

RETRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENERGÍA

Para la retribución de la energía inyectada a la red de distribución, el Consumidor Regulado debe firmar el contrato como Generador Distribuido con DELAPAZ.

Retribución de la energía inyectada a categorías de pequeña y mediana demanda

La retribución de los excedentes de energía inyectados a las redes de distribución, se realizará a través de la obtención de créditos de energía contabilizados de manera mensual a favor del usuario con Generación Distribuida para que estos sean descontados de la energía consumida en el mes de inyección y/o en meses posteriores de facturación, pudiendo utilizar estos excedentes de energía hasta un máximo de veinticuatro (24) meses a partir del mes de inyección.

Esta consideración de créditos de energía permite aplicar una Medición Neta para determinar el importe por energía.

800 17 3333

UNICA CENTRA

EL PUEBLO

ENDE

BOLESA

DELAPAZ

ENERGÍA Y SERVICIOS

RETRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA INYECTADA A CATEGORÍAS DE PEQUEÑA Y MEDIANA DEMANDA

DELAPAZ

Política

• Ahora El Pueblo

Desde el Museo Casa de Murillo y recordando la gesta libertaria del 16 de julio de 1809, el presidente Luis Arce afirmó ayer que el pueblo paceño y boliviano es rebelde y jamás se entregará a designios de intereses imperiales por muy cercanos que estén territorialmente e intenten apropiarse de los recursos naturales.

El mensaje lo pronunció durante el tradicional encendido de la tea de Pedro Domingo Murillo en la casa del prófeta que lideró la revolución del 16 de julio de 1809.

“Las gestas libertarias de nuestro pueblo nos recuerdan que tenemos un pueblo rebelde que jamás se entregará a designios de tiranos y a intereses imperiales por muy cercanos que estén territorialmente y que solo buscan una y otra vez someter a nuestra patria y obtener nuestros recursos naturales”, afirmó.

Acompañado del vicepresidente David Choquehuanca, el presidente de la Cámara de Diputados, Omar Yujra; el alcalde de La Paz, Iván Arias; y del presidente de la Asamblea Legislativa Departamental, Apolinar Baltazar, Arce reafirmó que La Paz “es cuna de valientes y tumba de tiranos”. “El espíritu indomable de su pueblo nos obliga a reafirmar nuestro compromiso con una Bolivia libre, digna, justa y soberana”, dijo.

“Después de 216 años que la tea de Pedro Domingo Murillo ilumina el camino del pueblo paceño en el desa-

El presidente Luis Arce en el desfile de teas en la calle Jaén de La Paz.



EL PRESIDENTE PARTICIPÓ EN EL DESFILE DE TEAS

Lucho a La Paz: Tenemos un pueblo que jamás se entregará a designios de

216

AÑOS DE la revolución del 16 de julio de 1809, una sublevación encabezada por Pedro Domingo Murillo.



fío de luchar contra quienes buscan oprimirnos, someternos y sembrar caos continúa encendida”, insistió.

HOMENAJE A MURILLO

Por ello rindió homenaje a Murillo, por la revolución que impulsó en 1809, pero también a Túpac Katari y Bartolina Sisa, que años antes se rebelaron contra la Corona Española.

Evocando esos capítulos de resistencia, Arce señaló que la historia de “nuestro pueblo es un relato de luchas, de resistencias, de gestas heroicas, de victorias y de teas encendidas que iluminan el presente y el futuro de nuestra patria”.

“El 16 de julio es una fecha en la cual rendimos honores y celebramos la memoria y la valentía de nuestros héroes y heroínas de la independencia. Aquellos que con coraje y decisión optaron por entregar la vida misma para defender los sagrados intereses de nuestros pueblos”, expresó.

Al recordar la inmortal frase de Murillo, afirmó que la tea es una herencia de libertad y resistencia contra toda forma de opresión, explotación y discriminación.

“Hoy, con humildad, pero con profunda convicción, afirmamos que la tea, que don Pedro Domingo Murillo y los héroes de la independencia encendieron no se apagó ni se apagará jamás en la mente y el corazón de las paceñas y los paceños”, aseguró.

En ese camino, destacó que en los últimos cinco años

su gobierno encendió “muchas teas” por y para el pueblo paceño en el campo de la salud, energía, industrialización y de desarrollo.

A las 16.22 de ayer, Arce llegó a la avenida Armentia, donde fue recibido por una columna de los Colorados de Bolivia, para luego ingresar a la calle Jaén, donde se encuentra la casa de Pedro Domingo Murillo, hoy convertida en museo. ▶



La banda de guerra de los Colorados de Bolivia en el kilómetro cero.

// FOTO: JORGE MAMANI





// FOTO: JORGE MAMANI

rebelde e tiranos

“

Después de 216 años que la tea de Pedro Domingo Murillo ilumina el camino del pueblo paceño en el desafío de luchar contra quienes buscan oprimirnos, someternos y sembrar el caos, continúa encendida”.



**Luis Arce
Catacora**
Presidente del
Estado Plurinacional
de Bolivia

► Allí, el Presidente, luego de los saludos protocolares correspondientes, encendió la tea de Murillo, después de que el alcalde Arias diera lectura a la Proclama de la Junta Tuitiva. Después del discurso del Jefe de Estado se procedió al tradicional desfile de teas encabezado por Arce, Choquehuanca, Yujra, Arias y Baltazar, quienes descendieron hasta la plaza Murillo para luego

go desde un escenario instalado cerca de la puerta del Palacio Quemado observar el paso, primero, de la integrantes de las Fuerzas Armadas, luego de la Policía Boliviana, organizaciones sociales, instituciones paceñas y funcionarios de ministerios del Ejecutivo. La celebración paceña culminó con la tradicional verbera en el Parque Urbano Central con música en vivo.



// FOTO: JORGE MAMANI

Funcionarios de instituciones participaron en el desfile cívico.

Los jóvenes voluntarios del Gacip presentes en el desfile de teas.



// FOTO: PRESIDENCIA



Personal del Servicio Voluntario de Búsqueda y Rescate.

// FOTO: JORGE MAMANI

Las cebras, las educadoras viales que con ocurrencias sacaron sonrisas a los paceños.



// FOTO: JORGE MAMANI

Política

• Mónica Huancollo

En un cabildo en Chayacari, pobladores del ayllu Chullpa de Potosí ofrecieron disculpas públicas y un acuerdo de paz a la población de Llallagua por la violencia ocurrida entre el 11 y 12 de junio en esa localidad. Por esta razón desconocieron a los mallkus que provocaron los enfrentamientos.

“Hemos tenido un ampliado por los hechos ocurridos el 11 y 12 de junio, cuando hubo fatales consecuencias que nunca más pueden volver a suceder. Queremos hacer llegar sinceras disculpas a las familias en nombre del ayllu Chullpa, particularmente desde Chayacari”, expresó un poblador.

Aclararon que las bases y pobladores de los ayllus no avalaron ninguna medida de bloqueo y que éstas se tomaron sin el consenso de las familias y la estructura del ayllu Chullpa.

“Denunciamos que dichas medidas fueron impulsadas de manera unilateral por algunos líderes y autoridades. Han promovido estos bloqueos con intereses políticos y ajenos a las verdaderas reivindicaciones sociales”, dio lectura otro poblador, reportaron medios locales de Llallagua, Potosí.

DAR UN PASO AL COSTADO

En la resolución, los ayllus desconocen a las autoridades

PIDEN DISCULPAS Y SOLICITAN UN ACUERDO DE PAZ

Ayllus de Potosí desconocen a las autoridades que cercaron Llallagua

Exigen a los mallkus alejarse por el bien del norte de Potosí, por actuar sin consenso y por intereses políticos, lo que llevó a una confrontación.

involucradas en los conflictos y exigieron que den un paso al costado por el bien de todos.

También pidieron a la Policía Boliviana respetar sus formas de trabajo agrícola, que incluyen el uso de maquinaria sin documentación.

CASO

Durante siete días, el municipio minero de Llallagua vivió jornadas de terror, después de que grupos ligados al expresidente Morales bloquearon y saquearon esa localidad, lo que generó muertes. La demanda era para forzar la candidatura del exmandatario Evo Morales.

El Ministerio de Gobierno informo que hay al menos 42 personas que estarían involucradas en los sucesos del norte potosino y que se detectó tráfico de llamadas entre comunarios que bloqueaban la carretera y dirigentes del Chapare.



El municipio de Llallagua durante el bloqueo evista.

// FOTO: ARCHIVO

DE LOS DEPARTAMENTOS DE POTOSÍ Y DE LA PAZ

Campesinos advierten de que le quitarán el apoyo electoral a Andrónico Rodríguez

• Ahora El Pueblo

Un grupo de campesinos, dirigidos por David Mamani, exligado a Evo Morales, advirtió con dejar sin respaldo a Andrónico Rodríguez si no cambia a Mariana Prado, candidata a vicepresidenta por Alianza Popular. Lo propio pasa en Potosí, otra aspirante está observada.

“Vamos a analizar evaluar con nuestras autoridades de base si continuamos o no continuamos con el apoyo, porque

al final nosotros como comité ejecutivo departamental nos sometemos a la decisión, a la petición de nuestra base social”, dijo el ejecutivo David Mamani, reportó DTV.

El dirigente espera que Rodríguez tenga la voluntad política de cambiar a la candidata, que no solo es cuestionada por militantes de Alianza Popular, sino por activistas de derechos humanos, quienes la acusan de ser cómplice y por defender a un feminicida sentenciado a 30 años de cárcel.

“Si van a tener esa voluntad política de escuchar al pueblo, van a cambiar, sino (...) bue-

no, ellos tienen que asumir las consecuencias también en las elecciones nacionales”, alertó.

MUJERES DE POTOSÍ

La misma advertencia hicieron las mujeres de la Federación Departamental Juana Azurduy de Padilla de Potosí. La ejecutiva del sector, Rosa Estrada, aseguró que existe la molestia de la organizaciones de esta región por dar “apoyo y aval” a personas sin base social, quienes ahora están como candidatos de la alianza.

“Andrónico se cerró y él sabrá por qué da aval y poder a candidatos sin base social”, dijo en radio Fides.



Andrónico Rodríguez con dirigentes campesinos.

// FOTO: RRSS

DELAPAZ
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS
Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieran corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 18 DE JULIO DE 2025
SISTEMA NORTE
INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 08:00 hasta horas 13:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a las zonas: Brecha C, Brecha D y parte de la avenida La Paz del municipio Palco Blanco, provincia Sud Yungas.

DÍA: SÁBADO 19 DE JULIO DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ
REEMPLAZO DE POSTES, REUBICACIÓN DE TRANSFORMADOR Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 08:00 hasta horas 08:00
Dejando sin suministro de energía eléctrica a los edificios: CES Salud Sexual - Salud Reproductiva, Fertil - Biratel S.R.L., Ex Fábrica Oriental y Defensor del Pueblo; calles: Colombia (entre calles Boquerón y Yacuma), Zólo Flores (entre calles Almirante Grau y Nicolás Acosta), General Gonzales (entre calles Almirante Grau y Nicolás Acosta), calles y pasajes adyacentes de la zona San Pedro.
Agradecemos la colaboración y el permitir tomar precauciones.

POR MEDIDAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSERVARSE SIN INTERRUPTORES PERMANENTES. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTAURADO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333



Comunicado

El Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM) informa a sus clientes y población en general, que a partir del 21 de julio del año en curso, la Oficina Nacional atenderá en sus nuevas instalaciones, ubicadas en la avenida Aniceto Arce N° 2519, Oficina 301, piso 3, Torre A, Condominio Torres del Poeta, zona San Jorge de la ciudad de La Paz

La Paz, julio de 2025

LEY 453

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física

Ahora
EL PUEBLO

EL GOBIERNO GARANTIZA LA SEGURIDAD DE LOS COMICIOS**El TSE defiende la coordinación con la Policía y FFAA ante acusaciones de Evo**

Las fuerzas del orden son las encargadas de custodiar el material electoral.

• Ahora El Pueblo

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Gustavo Ávila defendió la coordinación institucional con la Policía y las Fuerzas Armadas y descartó las acusaciones del expresidente Evo Morales, quien denunció presuntos actos de fraude electoral con las fuerzas de seguridad del Estado.

Ávila explicó que los encuentros con ambas instituciones forman parte de la planificación logística de la cadena de custodia electoral, un procedimiento legal que garantiza la seguridad del material electoral durante todo el proceso.

“Sí, hemos tenido reuniones con la Policía y las Fuerzas Armadas y lo vamos a seguir haciendo, porque estamos organizando el plan logístico de la cadena de custodia. Esto se hace desde 2020 y es totalmente transparente”, señaló Ávila a la televisora Red UNO.



Fuerzas de seguridad en reunión de capacitación con el TED La Paz.

Subrayó que este trabajo conjunto permite resguardar los sobres de seguridad y garantizar que el material llegue a su destino sin alteraciones.

Además recordó que du-

rante la jornada electoral las fuerzas del orden actúan bajo el mando del TSE, como establece la Constitución. En respuesta directa a Morales, Ávila advirtió de que acusar de fraude implica se-

ñalar a más de 200.000 jurados electorales como partícipes de un delito.

“Eso es faltarles el respeto a ciudadanos que voluntariamente cumplirán un rol fundamental en la democracia”, afirmó.

El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, informó por su parte que se trabaja con el TSE y las Fuerzas Armadas para identificar zonas de riesgo y prevenir posibles conflictos que puedan afectar el desarrollo de las elecciones.

Aguilera consideró que declaraciones como las de Ruth Nina, quien amenazó con medidas de presión para exigir la habilitación de una candidatura, forman parte de un clima de polarización política que complica el panorama electoral. No obstante, aseguró que el Gobierno y las instituciones de seguridad están tomando medidas para garantizar comicios pacíficos y seguros.

// FOTO: TSE



Doria Medina y Marcelo Claure.

Hay escepticismo opositor por el respaldo del millonario Claure

• Ahora El Pueblo

El empresario Marcelo Claure ha generado expectativa al anunciar que pronto revelará su respaldo a un candidato de la oposición de cara a las elecciones del 17 de agosto.

Branko Marinkovic, candidato a primer senador por Santa Cruz de la alianza Libre, expresó su indiferencia ante la futura decisión del multimillonario y a qué candidato brindará su apoyo argumentando que no puede influir en el destino de los bolivianos desde fuera del país.

“No me preocupa a quién apoye Claure, ya hemos decidido nuestro camino”, afirmó Marinkovic a la red DTV.

Sugirió que un respaldo externo podría incluso perjudicar a su beneficiario, deslizando que será en favor de Samuel Doria Medina.

El anuncio de Claure ha marcado un punto de inflexión en la dinámica política previa a las elecciones, generando especulaciones en filas opositoras y tensiones entre los diferentes sectores políticos de derecha país.

Se espera que el empresario, radicado en Estados Unidos, aclare en breve a cuál candidato de la oposición brindará su apoyo, lo cual podría tener repercusiones en el panorama electoral de Bolivia.

// FOTO: RRSS

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) informó que el voto en el exterior quedará inhabilitado en 11 países para las elecciones presidenciales de 2025, debido a la baja cantidad de ciudadanos bolivianos registrados y a dificultades logísticas.

La medida reduce de 32 a 21 los países donde se implementará el sufragio en el extranjero.

El vocal Tahuichi Tahuichi explicó que la decisión responde a criterios técnicos y económicos.

“En países donde hay menos de 100 electores re-

EL 95% DE RESIDENTES EN EL EXTERIOR PODRÁ VOTAR**Se suprime el voto en 11 países por baja participación y por obstáculos logísticos**

gistrados, los costos operativos no justifican el despliegue logístico necesario para garantizar el voto”, afirmó a la televisora Red UNO.

Entre los países excluidos figuran India, con solo seis electores; Egipto, con nueve; China, con 17; y Nicaragua, con 25.

La medida también alcanza a Corea del Sur, Austria, Canadá y otros países con cifras similares.

Por su parte, el vocal Gustavo Ávila detalló que

el padrón electoral en el exterior cuenta con más de 369.000 ciudadanos habilitados, de los cuales el 95% reside en cinco países: Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos y España.

“Si garantizamos el voto en esos países, estamos cubriendo la gran mayoría del padrón”, informó la autoridad a radio Fides.

Explicó que el 5% restante se encuentra disperso en otras naciones como Suiza, Alemania o Canadá, y

que también el TSE evalúa cómo llegar a ellos de manera eficiente.

El trabajo del ente electoral se coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el servicio exterior boliviano.

El TSE reiteró que la decisión del voto en el exterior no busca restringir derechos, sino optimizar recursos y garantizar un proceso electoral viable y transparente, tanto dentro como fuera del país.

PUEBLO GRAMAS

**CRUCIGRAMAS,
SOPAS DE LETRAS,
SUDOKUS,
LABERINTOS,
JUEGOS DE PALABRAS,
JUEGOS DE DIFERENCIAS,
HUMOR Y MUCHO MÁS...**



Todos los

- MARTES

- JUEVES

- DOMINGO

en

Ahora
EL PUEBLO



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0398/2025

La Paz, 16 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe INF/VESFP/DGFM Nro. 0143 de 9 de junio de 2025, emitido por el Responsable de Formación Postgradual y Continua para Maestros, dependiente de la Dirección General de Formación de Maestros del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, mediante el cual se solicita la aprobación de Resolución Ministerial que apruebe el Reglamento Específico de Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia", todo cuanto ver convino, se tuvo presente, y;

CONSIDERANDO I:

Que el Parágrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla y el Parágrafo II determina que el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

Que el Parágrafo II del Artículo 96 del mismo texto constitucional señala que los docentes del magisterio deberán participar en procesos de actualización y capacitación pedagógica continua.

Que los Parágrafos IV, V y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, dispone que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral II de presente artículo, asimismo, establece que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación, y que "La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional".

Que los Parágrafos I y II del Artículo 40 de la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", establece que la Formación Continua de Maestras y Maestros es un derecho y un deber de toda maestra y maestro, está orientada a su actualización y capacitación para mejorar la calidad de la gestión, de los procesos, de los resultados y del ambiente educativo, fortaleciendo las capacidades innovadoras de los educadores; y estará a cargo de una instancia especializada, bajo dependencia del Ministerio de Educación, su funcionamiento será definido mediante reglamentación específica.

Que la Resolución Ministerial N° 517/2011 de fecha 8 de septiembre de 2011, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación y establece como unidad desconcentrada a la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO).

Que la Resolución Ministerial N° 018/2024 de fecha 8 de enero de 2024 aprueba entre otros el Reglamento General y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO).

Que el inciso a) y b) del Artículo 6 del Reglamento General de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) señala como objetivos: Implementar y promover el desarrollo de procesos de formación continua de maestras, maestros y otros actores del Sistema Educativo Plurinacional (SEP) orientados a la permanente mejora de la calidad de la gestión, los procesos, los resultados y el ambiente educativo, generando las condiciones para la efectiva implementación de las políticas y lineamientos del Ministerio de Educación; Potenciar la actualización científica, especializada, didáctica y pedagógica de maestras, maestros y otros actores del SEP, respondiendo oportunamente a los requerimientos y necesidades locales, aportando efectivamente la consolidación del Sistema Educativo Plurinacional (SEP).

Que el Artículo 36 del Reglamento General de la Unidad Especializada de Formación Continua aprobado con la Resolución Ministerial N° 018/2024 de fecha 8 de enero de 2024, refiere que el Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional a través de la Dirección General de Formación de Maestros aprobará la Oferta Formativa de la Unidad Especializada de Formación Continua para su publicación y ejecución.

Que el Artículo 37 del Reglamento mencionado, indica que la Oferta Formativa de la Unidad Especializada de Formación Continua será difundida mediante Convocatoria Pública que previa su publicación será aprobada por Coordinación General de UNEFCO y Autorizada por la Dirección General de Formación de Maestros.

Que el Artículo 85 del mismo Reglamento señala que la Unidad Especializada de Formación Continua asignará recursos económicos al Programa de Becas provenientes de recursos propios transferencias por TGN y otras que sean provenientes de Acuerdos o Convenios para este fin.

Que el Inciso b) del Artículo 87 del referido Reglamento, indica que en el caso de Beca Completa el porcentaje de la beca que cubrirá la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO), por Acuerdo o Convenio Interinstitucional o casos especiales será del 100% del costo total de proceso formativo.

Que el numeral 9 de las atribuciones y funciones de Coordinación General de la UNEFCO del Manual de Organización y Funciones (MOF) aprobado por la referida Resolución Ministerial N° 018/2024 de fecha 8 de enero de 2024, establece; emitir resoluciones administrativas para resolver asuntos de su competencia en el marco de la normativa vigente.

CONSIDERANDO II:

Que de acuerdo al Informe INF/VESFP/DGFM Nro. 0143 de 9 de junio de 2025, emitido por el Responsable de Formación Postgradual y Continua para Maestros, dependiente de la Dirección General de Formación de Maestros del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional mediante la cual solicita la aprobación de Resolución Ministerial que apruebe el Reglamento Específico de Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia", ya que las mismas se encuentran consignadas en la Oferta Formativa de la gestión 2025, como una de las actividades académicas prioritarias, cuyo objetivo es "*Promover la excelencia académica de maestras y maestros de áreas educativas para el desarrollo productivo del Estado Plurinacional de Bolivia, articulando la formación continua especializada (UNEFCO) con el fortalecimiento disciplinario y científico*". Por consiguiente, las Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia", se desarrollará en el marco de la Convocatoria Pública N° 004/2025 que toma en cuenta las áreas de matemática, física, química y biología. Tomando en cuenta que en la presente gestión se celebran los 200 años del Bicentenario de Bolivia, se ofertarán 200 cupos y la sede para la etapa presencial del curso de alto rendimiento será la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca y en el marco de cooperación interinstitucional entre la Unidad Especializada de Formación Continua y la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, serán los responsables de desarrollar acciones formativas conjuntas orientadas a la formación continua de maestras y maestros en áreas señaladas. Tras la selección de postulantes a las becas, se suscribirá un Contrato de Compromiso de Cumplimiento de Obligación entre la UNEFCO y la o el becario. A la conclusión de las Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia", la Unidad Especializada de Formación Continua y la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Xavier de Chuquisaca, certificarán a las y los becarios que hayan aprobado el curso con una carga horaria de 230 horas académicas, y en el informe concluyen y recomiendan la aprobación del Reglamento Específico de Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia" de la Unidad Especializada de Formación Continua, para regular y normar la postulación, desarrollo, ejecución y adjudicación de las Becas mencionadas, asimismo, menciona que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de becarios, es necesario la suscripción de contrato para lo cual se solicita delegar de funciones al Coordinador General de UNEFCO para la suscripción, modificación y resolución de contrato, consecuentemente también solicita que la Resolución Ministerial sea publicada en un medio de prensa de circulación nacional conforme el parágrafo VI del Artículo 7 y 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002.

Que el Informe Legal INF/DGAJ/UJAJ Nro. 520 de 16 de junio de 2025, emitido por la Profesional en Análisis Jurídico II de la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que en el marco de lo señalado en la Constitución Política del Estado, de 7 de Febrero de 2009; Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"; y Resolución Ministerial N° 018/2024 de fecha 8 de enero de 2024, concluye y recomienda la emisión de disposición normativa

que apruebe el Reglamento Específico de Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia" de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) y la delegación de suscripción, modificación y resolución de contratos emergentes de la Convocatoria Pública N° 004/2025 de Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia"; así como se autorice la publicación de la Resolución Ministerial en un medio de prensa escrita de circulación nacional, por encontrarse justificado el Informe INF/VESFP/DGFM Nro. 0143 de 9 de junio de 2025, emitido por el Responsable de Formación Postgradual y Continua para Maestros, dependiente de la Dirección General de Formación de Maestros del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional, y por no contravenir normativa legal en vigencia.

CONSIDERANDO III:

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, que establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, dispone que las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central del Estado en la Constitución Política del Estado tienen entre sus atribuciones, emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multi-Ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 95 del Decreto Supremo referido, establece las atribuciones del Ministro de Educación, entre ellas: ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación; ejercer tuición plena en todo el Sistema Educativo Plurinacional, velando su calidad y pertinencia y promover el desarrollo de la ciencia, tecnología, investigación e innovación en el sistema educativo.

Que mediante Decreto Presidencial N° 5127 de fecha 5 de marzo de 2024, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATA-CORA, designó al ciudadano OMAR VELIZ RAMOS como Ministro de Educación.

POR TANTO:

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 y el Decreto Presidencial N° 5127 de fecha 5 de marzo de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- (APROBACIÓN). Aprobar el Reglamento Específico de Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia" de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO), que en anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- (DELEGACIÓN). Delegar al Coordinador General de la Unidad Especializada de Formación Continua (UNEFCO) la SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTRATOS emergentes de la Convocatoria Pública N° 004/2025 de Becas de Alto Rendimiento UNEFCO "2025 Bicentenario de Bolivia" y su Reglamento.

ARTÍCULO 3.- (PUBLICACIÓN). La delegación efectuada en la presente Resolución Ministerial, entrará en vigencia a partir de su publicación, para lo cual, deberá ser difundida en un órgano de prensa de circulación nacional conforme señala el parágrafo VI del Artículo 7 y Artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002.

ARTÍCULO 4.- (CUMPLIMIENTO). La Unidad Especializada de Formación Continua dependiente de la Dirección General de Formación de Maestros del Viceministerio de Educación Superior de Formación Profesional y la Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Educación quedan encargadas de la publicación, difusión y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



El desafío de Bolívar ante Palestino: ganar y golear

• Reynaldo Gutiérrez

Con la necesidad de ganar y por una buena diferencia de goles para mantenerse en una competencia internacional, Bolívar enfrentará al equipo chileno de Palestino, en el partido de ida de los playoffs de la Copa Sudamericana, que se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 18.00.

Un resultado adverso puede ser el corolario anticipado de un primer semestre malo en el contexto internacional, después de su fracaso en la primera fase de la Copa Libertadores.

Para no llegar a esa situación, dirigentes, cuerpo técnico y jugadores del equipo celeste se han propuesto y comprometido a dar el máximo frente a un rival considerado

accesible, tomando en cuenta que, según las estadísticas, en la edición de la Copa Libertadores 2024 le ganó de ida (0-4) y vuelta (3-1), como las dos últimas referencias.

El Bolívar de hoy, después de un mal momento no solamente en el torneo internacional sino a nivel local, está más fortalecido, con las últimas incorporaciones de 'peso', de hacer una buena campaña en lo que resta de la temporada.

Entre ellos destacan Daniel Catáño, quien ya mostró su valía en un par de encuentros con la divisa celeste, y Martín Cauteruccio, quien llegó con el cartel de goleador innato que necesita Bolívar para resolver sus problemas en la ofensiva.

El elenco chileno llega con la predisposición de llevarse por lo menos un punto, si no son los tres, para liquidar el pleito y la clasificación a los octavos de final de la Sudamericana, en el encuentro revancha que se jugará el próximo miércoles, en Santiago de Chile.



Palestino tendrá como una figura en su alineación a Ronnie Fernández, exgoleador de la Academia.

Arbitrará el brasileño Flavio de Souza, asistido por Nailton Souza y Víctor Imazu.

La jornada se completará con el duelo entre el otro equipo boliviano con posibilidad de avanzar a los octavos de la Sudamericana, San Antonio, que se medirá con Once Caldas de Colombia, en el estadio Félix Capriles de Cochabamba a las 20.30, con el arbitraje del ecuatoriano Augusto Aragón, cooperado desde las bandas por sus compatriotas Cristian Lescano y Ricardo Baren.

El cuadro antoniano que tiene poco recorrido internacional se topará con un equipo 'canche-ro', que parte con ventaja, gracias al nivel de juego que desplegarán sus jugadores.

“Será un partido de 180 minutos. Hay que tener paciencia porque se juega mucho con la cabeza. Bolívar es una familia y tenemos que demostrarlo. Para nosotros el próximo semestre comienza contra Palestino. Hay que ganarlo”.

CARLOS LAMPE
Arquero de Bolívar

The Strongest busca delantero ante la salida de Enrique Triverio

• **Reynaldo Gutiérrez**

The Strongest busca delantero para reemplazar al argentino Enrique Triverio, quien deja la institución atigrada después de llegar con la dirigencia del club a un acuerdo de rescisión de contrato.

El técnico Joaquín Monasterios fue el encargado de confirmar la noticia de la salida del goleador que defendió la camiseta amarilla y negra durante tres temporadas y media. El actual contrato lo ligaba al cuadro gualdinegro hasta diciembre de este año, pero el futbolista al tener una oferta concreta y buena del Aldosivi, de la primera división del fútbol argentino, decidió ponerle fin a su relación contractual.

“Por la información que tengo, la continuidad del jugador Enrique Triverio en el equipo está complicada y es la dirigencia la que está resolviendo el tema”, dijo el DT.

Con relación a la contratación de otro delantero para reemplazar al goleador, señaló: “Tenemos a Juan Godoy y Sebastián Guerrero, quienes pueden cumplir la función y en eso estamos trabajando. Vamos a ver y analizar con la dirigencia la posibilidad de traer a otro jugador que se desempeña en esa posición”.

El futbolista que llegó en la temporada 2022, durante su estancia convirtió 65 goles en los torneos —a nivel local e internacional— en los que participó The Strongest.

Un tema que apresuró la desvinculación es la falta de dólares para cumplir con pagos que el jugador exigió.

PREPARACIÓN

Por el momento, el plantel aurinegro está enfocado en el partido de mañana frente a Always Ready, por el torneo seriado de la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo de la quinta fecha se jugará en el estadio Hernando Siles desde las 20.00.

El técnico mencionó que más allá de buscar la revancha después de la goleada que le propinó el equipo millonario al Tigre (7-2) en la última confrontación entre ambos, el objetivo es jugar un buen fútbol y ganar.

El cuadro atigrado llega motivado al compromiso después de la amplia victoria que logró ante Real Tomayapo (6-0) el domingo, cuando Always cayó ante Guabirá por 0-5.

Con una sesión de fútbol, el Tigre prosiguió ayer su preparación en el estadio Rafael Mendoza de Achumani, donde hoy cerrará sus aprestos.



El delantero Enrique Triverio en una de sus últimas prácticas en el estadio de Achumani.

// FOTO: THE STRONGEST

Universitario vence con gol de Giménez

FC Universitario derrotó por la mínima diferencia (1-0) a Independiente en condición de visitante, en partido de la quinta fecha del torneo seriado de la División Profesional, que se jugó en el estadio Patria de Sucre.

El triunfo del elenco cochabambino aprovechó en el complemento la expulsión de Edwin Rivera, que dejó a ‘Inde’ en inferioridad numérica y eso pesó en el juego.

La primera etapa transcurrió con poco fútbol y pocas emociones de gol. El local generó un par de ocasiones de frente al arco defendido por Jhunior Vera, quien respondió con solvencia al atajar una pelota que remató Thomaz Santos y desvió otro que disparó Gustavo Cristaldo.

En el lado del equipo visitante, que apeló al juego aéreo y al contragolpe, tuvo aproximaciones sobre la portería que defendió Elder Araújo, pero sin contundencia y claridad todo pasó desapercibido.

El equipo local terminó la etapa con un jugador menos por la expulsión de Edwin Rivera, quien le ‘blanqueó’ con el balón a un rival que estaba en el suelo.



Diago Giménez festeja su gol, el que le dio el triunfo a FC Universitario.

Con la ventaja numérica y un buen despliegue futbolístico, la ‘U’ comenzó a presionar arriba y generó oportunidades de gol en balones aéreos y le dio resultado, contrario a lo que sucedió en el primer periodo.

A los 49 minutos, Diago Giménez conectó un centro enviado por su compañero Pablo Luján, ante la floja marca de la zaga de ‘Inde’. A los

60’, el mismo Giménez dispuso de una ocasión para aumentar el marcador, pero erró en el disparo con arco a disposición.

Ante esta situación, el local sacó fuerzas de flaqueza y comenzó a presionar arriba para intentar emparejar el tanteador, pero no tuvo éxito y lamentó una nueva derrota en condición de local.

// FOTO: APG

Oriente y Guabirá juegan por el liderato

Oriente Petrolero y Guabirá se enfrentarán en un compromiso que estará en juego el liderato del Grupo D de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido se jugará hoy en el estadio Gilberto Parada de Montero desde las 19.00.

El elenco verdolaga es puntero de la serie con ocho puntos, por lo que buscará triunfar para consolidarse en la cima; mientras que el rival de turno es segundo con siete unidades e intentará vencer para llegar a la punta. El vencedor quedará como primero de la serie.

El equipo dirigido por Gualberto Mojica encarará el cotejo con la misión de vencer para reivindicarse del empate que cedió en condición de local ante ABB (3-3) en su última presentación; en tanto, el cuadro monterño jugará envalentonado después de propinarle una goleada a Always Ready (5-0), además de quitarle el invicto, el último del torneo todos contra todos. La idea del equipo dirigido por Alberto Illanes es repetir la dosis o sumar de a tres.

Arbitrará el beniano Ángel Flores, asistido desde los costados por Nelson Mercado y Victorino García.

// FOTO: FBF

Rosana Gómez, entrenadora
de la selección femenina.

Bolivia ante Brasil en la Copa América damas

• Reynaldo Gutiérrez

La selección boliviana femenina enfrentará a la poderosa Brasil, en su segunda presentación en la Copa América de la rama que se juega en Ecuador. El partido del grupo B se disputará en el estadio Gonzalo Pozo Ripalda de Quito desde las 17.00.

El equipo nacional encarará el duelo con la necesidad de recuperarse de la derrota que sufrió en el debut ante Paraguay (0-4), aunque por la dimensión del rival está complicado el objetivo.

Sin embargo, la entrenadora Rosana Gómez confía en la entrega y coraje de las jugadoras para hacerle frente al seleccionado brasileño, que en el

primer partido de la serie venció por 2 a 0 a Venezuela.

En el mismo escenario y por la misma serie, desde las 20.00, Venezuela enfrentará a Colombia, que debutará en el campeonato sudamericano.

GANÓ ARGENTINA

Argentina debutó con triunfo por 1-0 ante Uruguay en el estadio de Independiente del Valle por la segunda fecha del Grupo A.

El encuentro en Quito comenzó con un trámite dinámico, de ida y vuelta, pero con las albicelestes intentando tomar las riendas del juego, posicionándose en campo charrúa y buscando circular la pelota para intentar generar peligro en ataque.

Si bien el trámite siguió siendo equilibrado, el encuentro se destrabó en el complemento luego de una gran jugada colectiva en la que Florencia Bonsegundo picó habilitada y definió por encima de Agustina Sánchez para mandar la pelota al fondo de la red y desatar el festejo albiceleste.

Uruguay, golpeado y necesitado, salió en busca del empate, pero el encuentro se le puso definitivamente cuesta arriba para las de Ariel Longo cuando Wendy Carballo se fue expulsada a los 81'. A partir de ahí, Argentina controló el trámite y terminó asegurando la victoria en su debut en la Copa América de fútbol femenino.

Venta de entradas para Copa del Mundo 2026

Del 11 de junio al 18 de julio de 2026 se llevará a cabo la Copa del Mundo FIFA, la cual se desarrollará en Estados Unidos, México y Canadá, y en la que la selección argentina defenderá el título conseguido cuatro años atrás en Qatar 2022. Ayer, la casa madre del fútbol dio a conocer la fecha en la que comenzarán a venderse las entradas y los puntos claves para adquirirlas.

La principal información que dio la FIFA de acuerdo con los tickets para el público es que se pondrán a la venta en etapas y el primer periodo de solicitud para la fase de selección aleatoria empezará el próximo miércoles 10 de septiembre. Asimismo, la Casa del Fútbol publicó que los aficionados deberán crear una FIFA ID en la página oficial. Además, el organismo recomienda a los

seguidores que utilicen exclusivamente este canal oficial, ya que los paquetes de hospitalidad y entradas adquiridos fuera de los canales autorizados podrían no ser válidos.

"Tras la celebración del Mundial de Clubes en Estados Unidos, que ha sido un éxito rotundo, la expectativa para la Copa Mundial de la FIFA 26 no deja de crecer. Queremos dar la bienvenida al mundo de nuevo en Norteamérica durante el certamen deportivo más importante del mundo, que se celebrará en Canadá, México y Estados Unidos. Animamos a los aficionados de todos los rincones del planeta a que se preparen para asegurarse una de las localidades más codiciadas del mundo del deporte", afirmó Gianni Infantino, presidente de la FIFA.



El suizo Gianni Infantino, presidente de la FIFA.

// FOTO: EL CONFIDENCIAL

// FOTO: DEPOR



Enner Valencia se despedirá de la selección ecuatoriana después del Mundial 2026.

Valencia anuncia despedida de la Selección de Ecuador en el Mundial

Enner Valencia es el máximo referente de la Selección de Ecuador y una de las leyendas que aún juega con 'La Tri'. Sin embargo, la edad y el tiempo ya han mermado su carrera y ahora el histórico goleador del equipo de Sebastián Beccacece encendió todas las alarmas.

Enner Valencia recordó su penal errado ante Argentina y lo duro que fue para Ecuador ser eliminado de la Copa América 2024. El futbolista ecuatoriano comentó que en ese cobró le pegó "con el tobillo y por eso se abrió mucho", en medio de la tristeza.

No obstante, lo peor para la hinchada ecuatoriana llegó poco después cuando al delantero le preguntaron si estará en la Copa América 2028 con la Selección: "Cuándo es la Copa América ¿2028? Fua, no, no creo", agregó el jugador en medio de las risas nerviosas.

Enner Valencia cumplirá 36 años en noviembre y llegará con esa edad al Mundial de 2026, lo que por ahora parece ser su último torneo con la Selección de Ecuador. El delantero es el máximo goleador en la historia del país en las Copas del Mundo.

Para una eventual Copa América en 2028, Enner Valencia ya tendría 38 años y es por eso que el goleador se ve fuera del torneo. El futbolista ecuatoriano aún tiene contrato con Internacional de Brasil hasta el mundial de 2026, pero después del torneo su carrera iría a otro destino.

Con la camiseta de la Selección de Ecuador, Enner Valencia ha jugado 98 partidos entre competencias oficiales y amistosos. El goleador ecuatoriano ha marcado 46 goles, siendo el jugador con más goles en toda la historia de la Selección.

Clasificados

VARIOS:

NUESTROS PRECIOS
X
PALABRA

Lunes a Sábado
0,75 centavos

Domingo
1 boliviano

MÁXIMO 50 PALABRAS

EXTRAVIDA:

EL PRECIO DEL MERCADO

LEY CONTRA LA FORMA

Ven y visita nuestra Agencia O.
Estamos ubicados en la calle Ayacucho,
casi esquina Potosí.

DE LUNES A VIERNES
8:30 a 16:30










RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0409/2025

La Paz, 20 de junio de 2025

VISTOS:

El Informe INF/DGAA/UA N° 0318/2025 emitido por el Profesional de Contrataciones de la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, todo lo que ver convino y se tuvo presente, y:

CONSIDERANDO I:

Que el Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, dispone que las Ministras y los Ministros de Estado son servidoras públicas y servidores públicos, y tienen entre otras atribuciones, el proponer y dirigir las políticas gubernamentales en su sector; la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que los numerales 1 y 2 del Artículo 235 del Texto Constitucional, establecen que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos cumplir la Constitución y las leyes, y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, señala que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el Artículo 34 de la precitada Ley N° 2341 establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo.

Que el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios - NB-SABS, establece los principios, normas y condiciones que regulan los procesos de administración de bienes y servicios y las obligaciones y derechos que derivan de estos, en el marco de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 32 del referido Decreto Supremo, señala que la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones, entre otras son designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan.

Que el Artículo 70 de las NB-SABS, dispone que la Contratación Directa de Bienes y Servicios, es la modalidad que permite la contratación directa de bienes y servicios sin límite de cuantía, única y exclusivamente por las causales señaladas en el Artículo de las NB-SABS.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2765 de 14 de mayo de 2016, modifica la naturaleza jurídica de ENATEX, de Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE a Institución Pública Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación a partir de la fecha será Servicio Nacional Textil - SENATEX, sujeta al régimen legal de la Ley N° 2027, de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público, Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y demás normativa aplicable a la Administración Pública.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3728, de 28 de noviembre de 2018, autoriza a las Entidades Públicas, Empresas Públicas, Empresas Públicas Nacionales Estratégicas o Empresas con Participación Estatal Mayoritaria, a contratar de

manera directa los bienes y/o servicios provistos por el SENATEX.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3728, dispone que el procedimiento, las garantías, los porcentajes de anticipo y demás condiciones para la contratación directa citada en el Artículo precedente, deberán ser reglamentados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial.

Que la Resolución Ministerial N° 1353 de 6 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX.

Que el Artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX, establece que, la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de la Entidad Contratante, es responsable de los resultados de los procesos de contratación, y sus principales funciones son: a) Disponer que los procesos de contratación se enmarquen en las disposiciones establecidas en el presente Reglamento; b) Designar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al Responsable de Contratación Directa; c) Suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante Resolución Expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002.

Que el Artículo 20 y siguientes del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Ministerio de Educación aprobado por la Resolución Ministerial N° 0940/2023 de 25 de octubre de 2023, regulan el procedimiento de la Modalidad de Contratación Directa de Bienes y Servicios.

CONSIDERANDO II:

Que el Informe INF/DGAA/UA N° 0318/2025 emitido por el Responsable de Contrataciones de la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, refiere que en la programación anual de contrataciones esta Cartera de Estado, tiene procesos de contratación para su ejecución durante ésta gestión, relacionada con SENATEX y concluye señalando que es necesario designar al Director General de Asuntos Administrativos, en su condición de Máximo Ejecutivo del área administrativa, como Responsable de Contratación Directa (RCD) mediante Resolución expresa, delegándole a su vez la suscripción de contratos y la designación de la comisión de recepción dentro del marco normativo.

Que el Informe CITE: INF/DGAJ/UJA Nro. 540, emitido por la Profesional en Análisis Jurídico I, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye considerando viable la designación del Director General de Asuntos Administrativos Máximo Ejecutivo del área administrativa como Responsable de Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX; asimismo la delegación de suscripción de contratos y de la comisión de recepción de acuerdo con lo solicitado en el Informe INF/DGAA/UA N° 0318/2025 emitido por el Responsable de Contrataciones de la Unidad Administrativa dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, por no contravenir normativa en actual vigencia. Recomendando se emita la Resolución Ministerial correspondiente.

CONSIDERANDO III:

Que el inciso w) Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, que establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, dispone que las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central del Estado en la Constitución Política del Estado tienen entre sus atribuciones, emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multi-Ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 95 del Decreto Supremo N° 4857, establece entre otras, que son atribuciones del Ministro de Educación, en el marco de sus competencias asignadas al nivel central por la

Constitución Política del Estado: b) Gestionar y garantizar el funcionamiento del Sistema Educativo Plurinacional; e) Ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación, y; f) Ejercer tuición plena en todo el Sistema Educativo Plurinacional, velando su calidad y pertinencia.

Que mediante Decreto Presidencial N° 5127 de fecha 5 de marzo de 2024, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA, designó al ciudadano OMAR VELIZ RAMOS como Ministro de Educación.

POR TANTO:

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 y el Decreto Presidencial N° 5127 de fecha 5 de marzo de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- (DESIGNACIÓN). Designar al Director General de Asuntos Administrativos como REPOSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA (RCD) de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX de conformidad con el inciso b) del Artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX, aprobado por Resolución Ministerial N° 1353 de 6 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas concordante con el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3728, de 28 de noviembre de 2018.

Artículo 2.- (DELEGACIONES). I. Delegar al Director General de Asuntos Administrativos, la SUSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO, de todos los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX, realizados en el marco del Decreto Supremo N° 3728, de 28 de noviembre de 2018 y el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX, aprobado por Resolución Ministerial N° 1353 de 6 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

II. Delegar al Director General de Asuntos Administrativos del Ministerio de Educación, la DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE RECEPCIÓN O COMISIÓN DE RECEPCIÓN, de todos los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX, realizados en el marco del Decreto Supremo N° 3728, de 28 de noviembre de 2018 y el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios provistos por el Servicio Nacional Textil - SENATEX, aprobado por Resolución Ministerial N° 1353 de 6 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 3.- (PUBLICACIÓN). Las delegaciones efectuadas en la presente Resolución Ministerial entrarán en vigor a partir de su publicación, para lo cual, deberán ser difundidas en un órgano de



LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

**Ley Integral Contra la Trata
y Tráfico de Personas**

*Que no te quiten la sonrisa
¡las falsas promesas existen!*

Ministerio de Justicia
Ministerio de Trabajo y Empleo

Últimas

LA PROPUESTA PARTE DE UN DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDAD

El Ministerio de Gobierno presenta ante el TSE el Plan Elecciones en Paz

El planteamiento fue explicado por el ministro Roberto Ríos, quien reiteró el compromiso del Ejecutivo para garantizar los comicios del 17 de agosto.

• **Ahora el Pueblo**

El Ministerio de Gobierno presentó ayer a la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) el Plan Elecciones en Paz, para garantizar la seguridad en los comicios generales del domingo 17 de agosto.

La propuesta fue explicada por el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, quien acudió hasta la sede del TSE en La Paz, en el barrio de Sopocachi, junto con la viceministra de Seguridad Ciudadana, Carola Arraya, y el director de Planeamiento y Operaciones de la Policía Boliviana, Jorge Ríos.



“La propuesta, que es el Plan de Elecciones en Paz, ha sido presentada, va a ser analizada por la Sala Ple-

na para que posteriormente se nos comunique. Sin embargo, mientras dura el proceso eleccionario he-

mos reafirmado nuestro
compromiso como Gobier-
no nacional, nuestro com-
promiso con el pueblo y

la vocación democrática”, afirmó el ministro Ríos.

PROPUESTA

La propuesta parte de un diagnóstico sobre la conflictividad de los últimos meses, marcado por la amenaza de los seguidores de Evo Morales de sabotear el proceso electoral porque no logró inscribir su postulación debido a que carece de partido y por los impedimentos constitucionales que enfrenta.

En efecto, hace unos días, Ruth Nina, una de las aliadas de Morales, amenazó que el Gobierno y el TSE “contarán muertos en lugar de votos en las elecciones generales”.

No solo políticos, sino también autoridades del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) condenaron las expresiones de la exjefa del desaparecido Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL).

“Que (Nina) vaya y le cuente sus problemas a Dios, que le pida perdón porque no puede hablar de contar muertos en una sociedad civilizada”, reprochó el presidente del TSJ, Romer Saucedo, y solicitó a la Fiscalía actuar de oficio y aplicar la ley contra quienes promuevan la sedición.

PARA LOS CAJEROS AUTOMÁTICOS Y LAS AGENCIAS SARIRI

El Banco Unión gestiona incorporar vehículos para traslado de remesas

• **Ahora El Pueblo**

El Banco Unión gestiona la incorporación de nuevos vehículos remeseros y agencias móviles Sariri, para garantizar el servicio propio de transporte de material monetario a cajeros automáticos y agencias fijas, y mejorar la atención en áreas rurales, donde no hay entidades bancarias.

La decisión de adquirir vehículos remeseros (blindados) responde a la necesidad de contar con mayor autonomía operativa y seguridad en el transporte de valores, para reducir la dependencia de servicios externos, generar ahorros sostenibles y garantizar cumplimiento de su misión institucional.

Los nuevos vehículos remeseros estarán destinados a cubrir rutas estratégicas a escala nacional, para lograr una mayor cobertura y capacidad de respuesta en el traslado de valores hacia y desde los Puntos de Atención Financiera del Banco.

El Banco Unión cuenta con la licencia de funcionamiento del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, por lo que se encuentra gestionando los trámites y autorizaciones pertinentes ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), según exige la normativa nacional. Se estima que, una vez culminado el proceso, estarán en circulación en los próximos meses.

Paralelamente, la entidad bancaria continúa ampliando su flota de agencias mó-

*Los nuevos
vehículos
remeseros
estarán
destinados a
cubrir rutas
estratégicas a
escala nacional
para lograr una
mayor cobertura
y capacidad de
respuesta en
el traslado de
valores.*



viles Sariri, que actualmente permiten la atención directa en más del 95% de los municipios de Bolivia.

Las agencias móviles Sari-ri brindan servicios integrales, como la apertura de cuentas,

pagos de salarios y bonos sociales (Renta Dignidad, 'Juana Azurduy' y 'Juancito Pinto'), depósitos, cobros de cheques, giros, pagos de servicios básicos, impuestos y desembolsos de créditos, entre otros.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0434/2025

La Paz, 01 de julio de 2025

VISTOS:

La Nota con Cite: MJTI-DESP-NE-Z-1782-2025, emitida por la Ministra de Justicia y Transparencia Institucional, por la que convoca a la 16va. Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y Consumidores y requiere hacer llegar a esa Cartera de Estado hasta el 07 de julio del presente, la acreditación de la delegada (o) designada, en cumplimiento al Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Sectorial y demás documentación que convino ver, se tuvo presente y:

CONSIDERANDO I:

Que el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado, establece que las usuarias y los usuarios y las consumidoras y los consumidores gozan de los derechos al suministro de alimentos, fármacos y productos en general, en condiciones de inocuidad, calidad, y cantidad disponible adecuada y suficiente, con prestación eficiente y oportuna del suministro; y a la información fidedigna sobre las características y contenidos de los productos que consuman y servicios que utilicen.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, determina que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que la Ley N° 453, de 4 de diciembre del 2013, General de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y Consumidores, regula los derechos y garantías de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.

Que el Artículo Único del Decreto Supremo N° 2130 de 24 de septiembre de 2014, aprueba el Reglamento a la Ley N° 453, de 4 de diciembre del 2013, General de Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores.

Que el Inciso b. del Parágrafo I del Artículo 4 del Reglamento a la Ley N° 453, establece que en el sector no regulado, las autoridades competentes del nivel central del Estado en materia de defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores, son los Ministerios de Desarrollo Productivo y Economía Plural, de Desarrollo Rural y Tierras, de Salud, de Educación y de Culturas y Turismo para el diseño y desarrollo de políticas públicas sectoriales en materia de defensa y protección de los derechos y garantías de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores y cuando su alcance trascienda las competencias y jurisdicción de las entidades territoriales autónomas.

Que el Parágrafo II del Artículo 27 del Reglamento a la Ley N° 453, señala que los Consejos de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores, estarán conformados por los Ministerios del Órgano Ejecutivo que el Ministerio de Justicia determine mediante Resolución Ministerial.

Que el Inciso a) del Artículo Primero de la Resolución Ministerial Nro. 149/2018 de 14 de noviembre de 2018, emitida por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, aprueba la conformación del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores con diferentes representantes, entre ellos un (1) representante del Ministerio de Educación. El Inciso b) aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios de las Consumidoras y los Consumidores.

Que el Artículo 6 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios de las Consumidoras y los Consumidores define como miembro del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios de las Consumidoras y los Consumidores entre otros a un (1) Representante del Ministerio de Educación.

Que el Parágrafo I del Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios de las Consumidoras y los Consumidores señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad u organización miembro del Consejo podrá designar a un representante para participar en el Consejo de Coordinación Sectorial, el que será acreditado ante el citado Consejo. El Parágrafo II dispone que las Delegadas o Delegados acreditados, gozarán del derecho a voz y voto, encontrándose plenamente facultados para suscribir Resoluciones, Acuerdos, Convenios y otros.

Que el Inciso a) del Artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores establece que el Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores sesionará de la siguiente manera: ordinarias: dos (2) veces como mínimo y cuatro (4) veces como máximo cada año de manera obligatoria, en la fecha que fije la Secretaría Técnica. El Inciso b) establece que la sesión extraordinaria, podrá ser convocada por la Presidencia del Consejo y/o solicitud expresa de al menos un tercio (1/3), de los miembros del Consejo, donde señalarán los puntos específicos a considerar, mismos que serán incluidos por la Secretaría Técnica, en la respectiva convocatoria.

Que la Resolución Ministerial N° 0601/2024 de 25 de julio de 2024, resuelve delegar como Representante del Ministerio de Educación, para las Sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y Consumidores a la ciudadana Melany Isabel Daza Vila con C.I. 6791917, Profesional Análisis de Educación Superior de la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiendo asistir a las Sesiones Ordinarias del referido Consejo, a partir de su legal notificación con la Resolución Ministerial.

CONSIDERANDO II:

Que el Informe con CITE:INF/DGAJ Nro. 96 de 01 de julio de 2025, emitido por la Técnico VI de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala que del análisis de los antecedentes y conforme lo vertido en el marco de la Constitución Política del Estado; Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo; Ley N° 453 de 4 de diciembre de 2013, General de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y Consumidores; Decreto Supremo N° 2130 de 24 de septiembre de 2014, que Reglamenta a la Ley N° 453, de 4 de diciembre del 2013, General de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y Consumidores; Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, que establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo; Resolución Ministerial Nro. 149/2018 de 14 de noviembre de 2018, emitida por el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional; Resolución Ministerial N° 0601/2024 de 25 de julio de 2024; concluye que al ser el Ministerio de Educación parte del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y los Consumidores, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo desde gestiones pasadas se ha ido delegando a través de Resoluciones Ministeriales al representante del Ministerio de Educación para asistir a las Sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial

de Defensa de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios, las Consumidoras y Consumidores; en consecuencia debido al cambio del personal designado y a fin de dar continuidad al trabajo realizado en el citado Consejo es necesaria la emisión de la disposición normativa que delegue al Funcionario Daniel Pablo Palacios Quispe Profesional en Análisis Jurídico III de la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dicha representación.

CONSIDERANDO III:

Que el inciso r) y w) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, señalan entre las atribuciones de los Ministros de Estado el designar y remover al personal de su Ministerio. Emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multi-Ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 95 del Decreto Supremo N° 4857, establece entre otras, que son atribuciones del Ministro de Educación, en el marco de sus competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado: b) Gestionar y garantizar el funcionamiento del Sistema Educativo Plurinacional; e) Ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación, y; f) Ejercer tuición plena en todo el Sistema Educativo Plurinacional, velando su calidad y pertinencia.

Que mediante el Decreto Presidencial N° 5127 de 05 de marzo de 2024, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, designó al ciudadano Omar Veliz Ramos, como Ministro de Educación.

POR TANTO:

El Ministro de Educación en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023 y el Decreto Presidencial N° 5127 de 05 de marzo de 2024.

RESUELVE:

Artículo 1.- (DELEGACIÓN). Delegar como REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA LAS SESIONES DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN SECTORIAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS, LAS CONSUMIDORAS Y CONSUMIDORES al ciudadano Daniel Pablo Palacios Quispe con C.I. 6725609, Profesional en Análisis Jurídico III de la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiendo asistir a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del referido Consejo, a partir de su legal notificación con la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- (ABROGATORIA). Se abroga la Resolución Ministerial N° 0601/2024 de 25 de julio de 2024.

Artículo 3.- (PUBLICACIÓN). Autorizar a la Unidad de Comunicación Social, la publicación de la presente disposición normativa en un medio de prensa escrito de circulación nacional en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 34 de Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

I. Las actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

Ahora
EL PUEBLO

LEY 548

LEY DE FOMENTO FAMILIAR

Ley Dada en Sesión
Ordinaria del 16 de Julio de 2025

Turquet, cuando se me presentó la presencia del marino y inmediatamente pedí que se retirara, me dijo: «No te preocupes, yo soy el único que sé lo que estás haciendo».

Los que no concuerden la topografía del partido de Tucumán y de sus subdivisiones, podrán formar concepto exacto, con la lectura de la brillante descripción que tiene de aquellos lugares el Sr. Nicolás Marichón, un autor ya citado, y sobre la extensión de este trabajo no me parece necesario ser detallado, darei solo una idea, idea del libro en que queda bien en su lugar.

El pueblo de Turpan está situado en el fondo de una profunda y silenciosa quebrada, casi en la leñtad de Tashkent, que se abre en N. E. a S. O. al pie de las Arches Celestiales, sobre aguas vivas y frías, con clima la agricultura de más hermosa zona.

Al N. O. un momento al punto de Huamacha, que es la base de la profunda y una laguna más o menos del tipo: Querétaro arriba hay algunas rancherías, a uno de las que, sin duda, da el nombre obispo al nombre de Quila-
ferrera. Hacia el N. O. más desde el mismo punto se encuen-
tra nuevamente que un llama la atención de Arica.

El jefe chileno General Arceaga, se había propuesto hacer una sorpresa al Ejército de Tarapacá, el amanecer del día 21 de noviembre de 1879, viniendo desde el punto de Nacoma a Iquique, dirección O. de dicho pueblo.

En la noche del 20 disparó en suqas, 8 metros lejos, una o varias en la zona del Tamarugal, de la misma manera.

El Comandante Santa Cruz, con 300 hombres, sobre ellos 110 de caballería y una 4 piezas de artillería, debía atacar en el punto de Quilichaco, en donde, naturalmente la victoria por el número de la guarnición sería.

El Consulado Honorario Baniot con 1.000 habitantes, y 2 plazas de agricultura, debia verificar el abastecimiento de Harina y de trigo al caso de la quinquena trida hasta Tarragona.

El Comandante en Jefe de las Fuerzas, con batallones, más o menos, y 4 piezas de artillería, debe estar, dar directamente el golpe, dependiendo al ataque desde la altura.

Tengo el convencimiento, de que este gran Estado a más, con una república y un libre comercio, habría producido quizá un completo delta (al ser el costo de mano de obra) distinto en que se halla, nuestro Ejepto, por tanto, países de civilización, que al tener un punto avanzado, ni mucho menos explorados a la distancia y, este es, todavía un sueño y está el comercio quedando a pocas leguas!

Otras las teorías se refieren a cambios en la estructura del sistema, en la forma en que se relaciona con el medio ambiente, en la forma en que se relaciona con el medio ambiente, en la forma en que se relaciona con el medio ambiente.

A las 9 mas o menos de la mañana del día 25, se hizo general en todas las imprentas, antes de que las tropas hubiesen tomado en completo estado, e inmediatamente se abrieron las puertas en silencio.

La "Divisione Censoria" non è un'istituzione della città di Berlino, ma una delle tante divisioni che fanno parte del ministero degli Interni, appunto di Berlino. La "Divisione Censoria" è una delle tante divisioni che fanno parte del ministero degli Interni, appunto di Berlino.

[illegible]

del consiglio può essere per la direzione di Montebell.

A una de las diez se completan las horas en la cárcel de Añón y casi al mismo tiempo en la gestación, con representantes internacionales a Bolivia y al Perú y algunos latinoamericanos hacen parte. Bolivia en aquella ocasión, cuando también de sus hijos delincuentes, siempre coligados que son tres banderolas de los señores reaccionarios que. Escuchando en el campo, uno de ellos acortando de balance en nombre del Cártel Rojo? (4).

Por lo tanto, el contrainfo, no pudo realizar su plan en todo, en consecuencia, porque intentaron el Comandante Raimundo hasta la batalla por El Estero, un cumplimiento de su cometido, el Comandante Martín Cruz se encontraba en las afueras, inmediatamente él por la zona y el Comandante General Arango, debía realizar y él proteger al coronado Martín Cruz.

Figure 2. In-house Chemistry Unit as an example of a new unit of work.

Se va a debitar el pago de los salarios que están bajo los pagos del empuje a un comisionista y sujeta, para tratar aquellas ganancias de retención y ganancias estimadas por los socios, para mostrar un buen estado interno.

[El hecho es, que el día 10 del día, antes de irnos al desayuno, la casa romanesca al desayuno, cuando de ayer, y mañana en aquellos momentos de una buena habitación, después por la mañana y por magníficas salidas (muchas personas y mucha de comensales.)

[illegible]

129. En la actualidad, que el sistema de Reducción voluntaria, sea la vía normal de acceso del Ejército del Territorio para el reclutamiento. Este tipo de perfil, como siempre, tiene una ventaja de una considerable y en todo, la más política: reduce a las plazas de Bolivia.

Ingeniero de Maquinaria, [Jefe del 2º de línea] responsable que el trabajo principal del montaje se hiciera por aquella industria.

[illegible]

Religiosi, rubando los libros al monje en la quema-
da, obligados a regresar a Ixtamal, para volver a en-
contrar por el camino que había iniciado, en busca de las co-
lonias salinas del alto. Era, entonces, preciso, así mismo,
mostrar silencio, ante ellos al Mayor Pío de la Colonia
de Tepic y la gran repasa de los del "Cero" al mostrar
silencio.

Rioa, Surco, Zefiraga, Molanien, Poda, marinos del
hormonal del Hódulo paraiso, el que intermedamente ha con-
struido una larga lista de jules en el Obo de la inmor-
talidad y una revocación de la seriedad, para un Hódulo, por
plenas sus hódulos que la que transcurra Hódulo — Hódulo
una particular Hódulo en este Hódulo, el Obo de la inmor-
talidad y el Obo de la inmor- Hódulo, (Hódulo) Hódulo
Hódulo a una Hódulo Hódulo Hódulo en Hódulo, Hódulo.

© 2005 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 258: 105–112